

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenos días a todas, a todos, qué gusto verles.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria en virtud de que el Consejero Presidente no podrá asistir a la misma.

Tratándose de una sesión virtual de este órgano colegiado procederé a pasar lista de forma nominal.

Licenciado Alfredo Cid García.

El C. Licenciado Alfredo Cid García: Presente.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: Presente.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Presente, Secretario Ejecutivo, buenos días a todas y todos.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Presente, Secretario Ejecutivo, buenos días a todas y todos.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Heycher Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Presente, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Presente, buenos días a todas y todos.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas Arellanes.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: Presente, buen día.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Buen día, Presente.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Presente, buenos días a todos y a todas.

El C. Secretario Ejecutivo: Les informo que tenemos *quorum* para la realización de esta sesión extraordinaria y también me permito informar que nos acompañan a esta sesión el titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George Zamora, buen día; Issac Arteaga en representación de Rubén Álvarez Mendiola; el licenciado Manuel Carrillo Poblano, el maestro Gabriel Mendoza, el ingeniero Jorge Torres, la maestra Cecilia del Carmen Azuara, la maestra Laura Liselotte Correa y la licenciada Daniela Casar, que forman también parte del grupo directivo con diferentes responsabilidades operativas en el Instituto Nacional Electoral.

Insisto, tenemos *quorum* para la realización de esta sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva.

En primer término, pongo a su consideración el orden del día.

¿Algún comentario sobre el mismo?

No veo a nadie solicitándome la palabra, por lo que someteré a la consideración tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente.

Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

Tanto el orden del día como la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad de los presentes.

Punto 1

El primer punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba, Ad Cautelam, una pauta especial para cumplir con la obligación de retransmisión en los servicios de televisión restringida vía satelital de los mensajes de autoridades electorales, exclusivamente para las señales “Las Estrellas”, “Canal 5”, “Azteca Uno”, “Azteca 7”, “A+” y “ADN40” durante el periodo de reflexión y jornada electoral de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, en cumplimiento a los puntos de Acuerdo Quinto, Sexto y Séptimo del diverso INE/ACRT/33/2022.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, para la presentación del mismo, la licenciada Claudia Urbina Esparza, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Claudia Urbina Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Se pone a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba una pauta especial para que los concesionarios satelitales cumplan con sus obligaciones en materia electoral, exclusivamente para las señales “Las Estrellas”, “Canal 5”, “Azteca Uno”, “Azteca 7”, “A+” y “ADN40”, durante el periodo de reflexión y jornada electoral de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022. Esto, en cumplimiento a los puntos de Acuerdo Quinto, Sexto y Séptimo del acuerdo INE/ACRT/33/2022.

Así, dado que durante el periodo de reflexión y jornada electoral de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, no se deben difundir promocionales de partidos

políticos ni propaganda gubernamental, en el acuerdo INE/ACRT/33/2022 se aprobó el listado de emisoras que cumplen con este criterio y que podrían ser tomadas por los concesionarios satélites para ser retransmitidas, o bien, se les autorizó que convinieran con las radiodifusoras algún otro esquema que permitiera el cumplimiento de esta obligación.

De esta manera, Star TV informó a la Dirección Ejecutiva que convino con TV Azteca que pondría a disposición vía satélite sus señales de la Ciudad de México, sustituyendo los promocionales de partidos políticos por promocionales de autoridades electorales federales.

Del mismo modo, Televisa consultó con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la factibilidad de poner a disposición de los concesionarios satelitales sus señales con una pauta con la que ordinariamente se transmite, pero sin promocionales de partidos políticos ni propaganda gubernamental. Para lo que le solicitó se pusieran a disposición los materiales que debían incluir en estas señales especiales.

Así, ante ambos esquemas planteados, es que resulta necesario que se apruebe una pauta especial de autoridades electorales en la que se modifique la pauta del periodo ordinario del primer semestre de 2022 que se transmite en la Ciudad de México, sustituyendo los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales locales por promocionales del Instituto Nacional Electoral, para que puedan ser transmitidas en las señales de “Azteca Uno”, “Azteca 7”, “A+”, “ADN40”, “Las Estrellas” y “Canal 5”, exclusivamente por los concesionarios de televisión restringida satelital durante el periodo de reflexión y jornada electoral de los procesos electorales locales 2021-2022.

Lo anterior, en el entendido que esta pauta especial cumpliría, por un lado, con la finalidad que busca generar el escenario del periodo de reflexión y jornada electoral aprobado en el acuerdo INE/ACRT/33/2022. Esto es, que las señales de los mencionados canales que transmitirían Sky, Dish y Star TV, no contengan propaganda electoral ni promocionales de partidos políticos; y por el otro, dada la cobertura nacional de los servicios de televisión restringida satelital, que no se aprecien promocionales de autoridades electorales locales distintas a las de las entidades donde se difunda esta pauta especial.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Claudia Urbina.

¿Algún comentario sobre el proyecto que está a nuestra consideración?

No veo a nadie solicitándome la palabra, y solamente de mi parte un breve comentario. Esto deviene de la reforma electoral del 2007, hay una larga larga tradición y largo ejercicio de coordinación con todos los concencionarios de radio y televisión en el país, tanto públicos como privados, de manera tal que agradezco a Claudia Urbina y a todo su equipo en poner en práctica esta experiencia que garantiza la equidad, las señales y el respeto a la norma electoral en términos de la veda que está prevista antes de las jornadas electorales.

Dicho esto, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Heycher Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Con el proyecto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 1.1 es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación del Proyecto Específico denominado "L133210-L133220 Asistencia electoral" mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022.

Tiene el uso de la palabra para la presentación de este el ingeniero Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes y asistentes a la Junta General Ejecutiva, como es de su conocimiento, el Instituto Nacional Electoral celebró convenios generales de coordinación, colaboración con los organismos públicos locales de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas con el propósito de establecer las bases de coordinación para los procesos electorales locales 2021-2022, suscribiendo para ello los correspondientes anexos financieros de los anexos técnicos convenidos para el desarrollo adecuado de dichos procesos.

Posteriormente, los organismos públicos locales de los estados de Durango y Tamaulipas solicitaron la realización de una adenda a los referidos anexos financieros para llevar a cabo la entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casilla, así como la operación de los mecanismos de recolección y traslado que acopiarán y transportarán los paquetes electorales con los expedientes correspondientes.

En atención a lo solicitado, este Instituto formalizó las adendas con los organismos públicos locales electorales de Durango y Tamaulipas, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el 27 de abril y el 9 de mayo de 2022, respectivamente, fijando como objetivo de las adendas precisar los compromisos económicos adicionales para que las juntas distritales ejecutivas lleven a cabo dichas actividades.

Es importante mencionar que en la cláusula segunda de las adendas se establece que los organismos públicos locales transferirán al Instituto los recursos convenidos en las mismas, las cuales cubrirán el costo total de las actividades convenidas y ejercidas para los órganos desconcentrados del Instituto, y para ello se dará seguimiento a través de la vinculación que se tiene con los Organismos Públicos Locales para el cumplimiento de los términos y recursos referidos.

Por lo anterior, se pone a su consideración la ampliación del presupuesto del proyecto específico L133210-L133220 asistencia electoral, a efecto de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de mecanismos de recolección y traslado, y entrega de la documentación y materiales electorales de la elección de presidencias de mesas directivas de casilla por un monto de 6 millones 307 mil pesos.

Derivado de lo anterior, agradezco a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por proporcionar las adendas debidamente firmadas, así como a la Dirección Ejecutiva de Administración por la revisión del dictamen y a la Dirección Jurídica por la certificación del proyecto de acuerdo que nos ocupa. Desde luego, contribuyendo en equipo y en trabajo coordinado para poder llegar a la presentación de este proyecto de acuerdo en esta Junta General Ejecutiva.

En este sentido termino mi intervención, no sin antes dejar de mencionar que se tenía contemplado incluir en el presente proyecto de acuerdo una adenda de anexo financiero al Organismo Público Local de Aguascalientes, que de igual forma va a precisar compromisos económicos adicionales para la entrega de la documentación y los mecanismos de recolección respectivos.

Sin embargo, tanto la presidencia del Organismo Público Local, como el vocal de Aguascalientes realizaron modificaciones a dicho proyecto, porque era necesario, no obstante, por los tiempos procesales estos se estarán subiendo a la siguiente sesión que se tenga de la Junta General Ejecutiva.

Gracias, es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias ingeniero Sergio Bernal.

¿Algún comentario a este proyecto?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, Titular del Órgano Interno de Control

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Secretario Ejecutivo, en funciones de Presidente de esta Junta General.

Primero agradecer la presentación de este proyecto de acuerdo.

Y segundo, entendiendo totalmente que, conforme a la reforma constitucional electoral 2014, la sinergia y la interrelación que existe entre los Organismos Públicos Locales Electorales y el Instituto Nacional Electoral es importante, incluso nos lleva a este tipo de convenios con anexos financieros en el cual, recursos de los Organismos Públicos Locales Electorales son transferidos, y quiero utilizar la palabra que creo que debemos utilizar y que ingresan al patrimonio del Instituto Nacional Electoral vía esos convenios y el acuerdo que esta Junta General aprobará.

El hecho de que la Junta General amplíe los proyectos específicos respectivos con recursos provenientes de los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que hace es que ingresen al Instituto con todos los efectos jurídicos estos recursos.

Y por lo tanto, dado que el Órgano Interno de Control tiene dentro sus facultades el fiscalizar todos los ingresos de la institución, creo que es importante y aquí es la importancia de la sugerencia que quiere realizar el Órgano Interno de Control, en este tipo de convenios, es que, a partir de ahora, en los convenios se sugiere respetuosamente a las áreas jurídicas de la Secretaría Ejecutiva como representante legal de la institución, se convenga en los considerandos en una cláusula, la conciencia o el conocimiento a los Organismos Públicos Locales Electorales de que estos recursos deberán ser fiscalizados o podrán ser fiscalizados por el órgano competente, en este caso el Órgano Interno del Control del Instituto Nacional Electoral por estas causas.

Con independencia de que sus órganos internos de control respectivos podrán hacer lo competente hasta el momento en que son ingresados al Instituto, y ¿por qué es la pertinencia hacer esto? Porque precisamente recibí la llamada de un titular del Órgano Interno de Control de un Organismo Público Local Electoral, precisamente por su interés de querer fiscalizar estos recursos a pesar de ya estar en el Instituto Nacional Electoral.

Y creo que la manera correcta de poder aclarar estos puntos es a través del mismo convenio de coordinación que el Instituto Nacional Electoral como institución electoral y que del cual como institución global y del cual el Órgano Interno de Control forma parte, creo que debería de ser en esos instrumentos jurídicos donde se estableciera también simplemente la aclaración necesaria porque para el Órgano Interno de Control siempre ha quedado claro que una vez que ingresan cualquier tipo de recursos, podrán ser fiscalizados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

De ahí la atenta suplica que, en los convenios, para que exista claridad respecto a todas las instancias involucradas en el ejercicio, fiscalización y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, puedan tener claridad al respecto.

Gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciado Jesús George.

¿Algún otro comentario?

Tiene el uso de la palabra licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias.

Buenos días.

Agradeciendo el comentario del Titular del Órgano Interno de Control, por la referencia que hace a esta cuestión de los convenios y dado que, efectivamente, es una facultad de esta dirección la validación de estos, tomamos en cuenta su recomendación.

Efectivamente, me parece que asiste razón en el sentido de que los recursos que por cualquier motivo son administrados por este Instituto, son fiscalizables por este Órgano Interno de Control.

Entonces, creo que es importante, como lo dice, que las partes en los convenios tengan claridad en cuanto a la trazabilidad de esos recursos y en cuanto a quiénes son los órganos competentes para fiscalizar tanto el ingreso como el egreso de estos.

Entonces, tomamos en cuenta la recomendación con gusto.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciado Gabriel Mendoza.

¿Algún otro comentario sobre este punto?

Brevemente, de mi parte, agradeciendo al ingeniero Sergio Bernal, que haya traído este importante proyecto de acuerdo que tiene que ver justo con los últimos detalles ya hacia la jornada electoral, subrayando lo que al final de su intervención señalaba que es el caso de Aguascalientes, que por ajustes de último momento no pudo incorporarse, es el caso a este paquete del acuerdo y lo tendremos que traer a otra reunión de la Junta General Ejecutiva, para considerar los ajustes que en último momento sugirió el Instituto Electoral del estado de Aguascalientes.

No será propiamente una regularización, sino un ajuste que nos impidió incorporar el caso de Aguascalientes a este acuerdo y quiero dejarlo bien asentado.

Y, por otro lado, agradeciendo al Titular del Órgano Interno de Control, la sugerencia que nos hace, atendible, efectivamente, ya lo señalaba el licenciado Gabriel Mendoza, debemos de tener claro toda la trazabilidad de los recursos.

Si bien provienen, por efecto de estos convenios, de una institución ajena al Instituto Nacional Electoral como es el instituto electoral de una entidad, al momento en que ingresan al Instituto Nacional Electoral, obviamente son fiscalizados por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y para los efectos conducentes.

Y tiene que dar esto claro, creo que la sugerencia que nos hace es atendible y da mucha claridad para tener clara la trazabilidad y las responsabilidades de las instituciones y de los órganos internos de control en cada caso.

Así que, bajo esas consideraciones no sé si haya algún otro comentario.

Al no haber más comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Con el proyecto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: De acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 2.1 es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y es el referente al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por un funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo y tiene la palabra para la presentación de este, la titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Secretario Ejecutivo y Presidente en funciones.

El proyecto que se somete a consideración de este órgano colegiado atiende al escrito presentado por el licenciado Juan Carlos Merlín Muñoz, Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, por el que solicita le sea concedida una licencia sin goce de sueldo con motivos de la invitación formulada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para asumir el encargo de despacho de la Secretaría Ejecutiva de dicho órgano electoral.

No se omite manifestar que el periodo de la licencia obedece a la urgente necesidad de ocupar la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local referido, máxime que en dicha entidad actualmente se lleva a cabo el Proceso Electoral Local en el que habrán de renovarse la gubernatura y el Congreso Local y conforme al plan y calendario integral del Proceso Electoral Local 2021-2022, actualmente se llevan a cabo las últimas actividades

preparatorias de la jornada electoral que tendrá verificativo el próximo 5 de junio de este año y que por lo tanto requieren de una persona que coordine las acciones relativas a esta etapa preparatoria de la jornada electoral.

Finalmente, hago de su conocimiento que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica al proyecto de acuerdo, mismas que fueron impactadas en el documento que se pone a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ma del Refugio.

¿Algún comentario sobre el proyecto que está a nuestra consideración?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, titular del Órgano Interno de Control, por favor.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, otra vez, Secretario Ejecutivo.

Agradeciendo también a la licenciada Ma del Refugio por la presentación del proyecto de acuerdo y consciente de que este proyecto de acuerdo intenta apoyar las actividades y las necesidades de un Organismo Público Local, en este caso de Oaxaca.

Sin embargo, en la propia motivación del acuerdo, y eso es algo que me preocupa en el sentido de las prácticas que pueda tener este órgano colegiado respecto al cumplimiento de las normas que ella misma expide, me refiero al requisito señalado en el artículo 611 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, que señala que este tipo de licencias de goce de sueldo debe realizarse con una solicitud de 30 días de anticipación.

Y entiendo que ese plazo es en función de cuidar los intereses del Instituto Nacional Electoral, cuidar la continuidad de las operaciones para que alguien que tiene licencia se haga de una manera totalmente ordenada y organizada. Y esto sin considerar que ese artículo 611 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos está ligado expresamente, o más bien, tiene su base en el artículo 65 del estatuto del Servicio Profesional Electoral, el cual permite la licencia sin goce de sueldo.

Pero ese artículo 65 señala que las licencias se otorgarán, dice expresamente “para realizar actividades de interés particular”, es decir, las licencias sin goce de sueldo no podemos motivarlas con intereses que tienen que ver con funciones o actividades, así sea de carácter rector, en el caso con los Organismos Públicos Electorales Locales, de tal forma que parezca que con esta licencia se está comisionando a una persona. De hecho, existen también en el estatuto y en el manual disposiciones expresas de que no pueden existir comisiones fuera del Servicio Profesional Electoral de los miembros del Servicio.

Y por lo tanto, lo que tenemos es una laguna normativa, que me parece que no podemos colmarla a través de una norma que prácticamente estamos, esta Junta General con este acuerdo estaría creando y evadiendo la aplicación de su propio Manual de Normas Administrativas de Recursos Humanos, me refiero por lo del plazo, que parece ser que la motivación que señalan, o sea, la motivación respecto a la necesidad de que, de ocupar la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local sea motivo suficiente para que no se cumpla el requisito del plazo de 30 días.

Quizás es entendible esa necesidad, pero me parece que no podemos, a partir de esa necesidad, hacer a un lado los requisitos de nuestras propias normas. Y lo que estaríamos, sería, violando flagrantemente el artículo 611 y también el 665, dado que no es un interés particular, es un interés que va más allá.

Me parece que en ese aspecto, en su momento, los órganos colegiados de la institución tendrán que hacer las modificaciones y prever las disposiciones respectivas para que se permitan este tipo de casos, porque como institución rectora y como institución que apoya las funciones y las actividades de los Organismos Públicos Locales, sí debería existir una salida para que podamos apoyar a las instituciones que lo requieran en casos como estos; pero en tanto, no tenemos esa oportunidad y, por lo tanto, me parece que el Organismo Público Local debería, con sus elementos, poder hacer uso.

También se me hace extraño que en toda la cantidad de personas que pueda tener el Organismo Público Local no pueda existir alguien con toda la capacidad para poder hacerse cargo de la Secretaría Ejecutiva.

De tal forma, que sí suplicaría atentamente a los integrantes de la Junta General Ejecutiva que se evaluara bien la pertinencia de aprobar este acuerdo porque estaríamos violando nuestras propias normas, a pesar de que parece ser que es una buena causa, pero me parece que también a nosotros nos corresponde cuidar la legalidad de nuestros acuerdos y, en este sentido, como asesor, como recomendación preventiva hasta este momento, sí quisiera llamar la atención a los integrantes de la Junta General Ejecutiva al respecto.

Gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciado Jesús George Zamora.

¿Algún comentario?

Si me permiten hacer un comentario para contextualizar este caso en lo particular.

Como saben bien, estamos a dos semanas y unos días de la jornada electoral del próximo 5 de junio, que involucra a seis entidades, una de ellas Oaxaca justamente, que renovará al Ejecutivo estatal. Y hemos venido, en el caso de Oaxaca como en los otros cinco estados, haciendo un seguimiento puntual de las actividades como siempre lo hacemos, de organización de los procesos electorales y supervisando no solamente lo que nos atañe directamente a nosotros, sino también lo que tiene que ver con la responsabilidades

legales y atribuciones de los organismos públicos locales en cada proceso electoral. Es el caso particular de Oaxaca.

En reiteradas visitas que han hecho diferentes funcionarios del Instituto a la entidad, desde el Consejero Presidente, la consejera Dania Ravel, Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguimiento a Procesos Electorales, y algunos otros consejeros y consejeras, y así como los reportes que nos hace nuestra Junta Local en Oaxaca, y a una reciente visita, incluso, de quien ahora habla, detectamos serias deficiencias en la organización a unos cuantos días de la jornada electoral. Por más que habíamos venido reiterando estos problemas y se habían venido detectando.

Esto provocó, lamentablemente, la separación del cargo de quien estaba encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva en aquel Organismo Público Local y se quedó esta posición vacante, no habiendo a consideración del propio Organismo Público Local, quien pudiera suplirla en el cargo con la experiencia suficiente para hacerse cargo de las responsabilidades en el plazo tan corto.

De ahí que nos solicitaron al Instituto Nacional Electoral, que recomendáramos a alguien con la experiencia suficiente que tuviera la templanza, la experiencia, la capacidad de organización, para atender estas diferentes cuestiones en un plazo tan corto, y generar la certeza que se requiere para el último tramo que corresponde al Instituto Electoral de aquella entidad.

Entiendo las observaciones del Titular del Órgano Interno de Control, en el sentido de que esto fue algo superviniente, en donde tuvimos que privilegiar, sin duda, la certeza del proceso electoral, dadas las condiciones que estoy mencionando.

Conocemos bien las particularidades de la entidad en cuestión y la complejidad de la organización de elecciones en esa entidad, y, además, el bien supremo de dar certeza a que el resultado del proceso electoral sea indubitable y respete cabalmente la voluntad de la propia ciudadanía.

Es así que ante la solicitud del Organismo Público Local acudimos a revisar rápidamente funcionarios de la estructura del Instituto, ante, insisto, el reconocimiento de que en el propio Organismo Público Local no había quien pudiera hacerse cargo de una responsabilidad de esa naturaleza, la Secretaría Ejecutiva coordina, justamente, toda la operación del instituto local, a pesar de que hay direcciones con funciones particulares.

Buscamos un funcionario que tuviera, primero, la experiencia y además que reuniera el requisito de que fuera de la propia entidad, esto con el ánimo, no solamente, de atender a la propia norma local, sino además que fuera una persona que conociera la entidad.

El licenciado Juan Carlos Merlín reúne estas características. Es un funcionario con una larga trayectoria en el Instituto, como se consigna en el proyecto que está a nuestra consideración, con una trayectoria sobresaliente, ha enfrentado situaciones de elecciones en estados complejos, ahora mismo es Vocal Secretario de la Junta Local en

el estado de Zacatecas y todos conocemos las condiciones complejas que se viven en aquella entidad y además es oaxaqueño y conoce bien su entidad y las tareas que implican más allá de lo que está en una norma, sino lo que implica el conocimiento de la realidad política social de la entidad.

Aceptó el reto el licenciado Juan Carlos Merlín, obviamente, la presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tuvo una entrevista con él, le pareció que era un perfil apropiado, ya que ella tiene la facultad de hacer la propuesta para encargaduría de despacho. Ella tiene la facultad no de la propuesta de la ejecución del nombramiento como encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva de aquel Organismo Público Local y es que así, en un plazo corto estuve en la entidad el jueves pasado, esto sucedió el mismo jueves y el viernes se ratificó la renuncia de quien era la encargada de la Secretaría Ejecutiva, había que llenar ese espacio lo más pronto posible para no propiciar un problema en la operación y la certeza, insisto, de la organización del proceso.

Así que tuvimos que actuar, entiendo las preocupaciones del titular del Órgano Interno de Control, tuvimos que actuar con celeridad y privilegiar, sin duda, el bien supremo del derecho político electoral de los oaxaqueños y la certeza en la organización del proceso electoral.

Agradezco sin duda la confianza del Organismo Público Local en Oaxaca y sobre todo la honestidad de reconocer la complejidad del problema que estaba pasando.

Agradezco mucho a la presidenta del Organismo Público Local el que haya aceptado nuestra ayuda y, obviamente, convenido con el licenciado Juan Carlos Merlín la posibilidad del nombramiento de encargado.

Agradezco mucho a Juan Carlos su disposición, no es fácil moverse de un día para otro, además por una encargaduría de tres meses, el plazo mínimo para, no solamente llegar a la jornada del próximo 5 de junio, sino, además, desahogar lo que podría venir después no solamente de los cómputos correspondientes, sino también el desahogo de eventuales litigios y era un periodo mínimo para poder acompañar este último tramo del proceso electoral.

Por otro lado, los números que tenemos de la organización son buenos, por lo que hace al tramo de control del Instituto Nacional Electoral, entidad que llega hasta el día de la propia jornada y el escrutinio y cómputo de las casillas y demás, eso marcha bien.

Y estamos solamente afinando los últimos detalles que tiene que ver con distribución de la documentación electoral, la recolección de los paquetes el día de la jornada, los sistemas de cómputo correspondientes y algunos detalles, las condiciones físicas de las bodegas que, justo, esas últimas actividades son las que Juan Carlos Merlín con el apoyo del Organismo Público Local tiene la tarea de sacarlos adelante.

Entiendo, insisto, el comentario del licenciado Jesús George, y propongo, y con esto concluyo, un engrose que es importante para dar el contexto completo que está detrás

de una cuestión, de una decisión de esta naturaleza con una fundamentación que considere el privilegiar el día de la jornada por la certeza y lo que implica, y el contexto que llevó a una decisión de esta naturaleza a solicitud del propio Organismo Público Local, la disposición de Juan Carlos Merlín para acompañarlo.

Y, espero que mis colegas así lo consideren, el apoyo de este órgano colegiado para privilegiar al otorgar la licencia de la certeza en la organización de proceso electoral.

Es así que propondría entonces un engrose para fundar y motivar con todos estos elementos el proyecto que está a nuestra consideración.

¿Algún otro comentario?

En segunda ronda, si no hay nadie más en primera ronda.

Veo a Ana Laura Martínez de Lara, y no sé si alguien más me pidió la palabra en primera ronda.

Ma del Refugio sería en segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra Ana Laura Martínez, por favor.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Nada más para abonar un poco en lo que nos señaló el Titular del Órgano Interno de Control, el licenciado George, si bien es claro que el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa establece que se podrá autorizar una licencia sin goce de sueldo y sin estímulos a los miembros del Servicio, se deberán tomar en cuenta las necesidades institucionales para su consentimiento. Creo que esto abona con lo que usted nos acaba de manifestar en este momento.

También la DESPEN deberá informar a la Comisión del Servicio de las licencias otorgadas en la sesión ordinaria inmediata posterior que corresponda.

También esta licencia se otorgará para realizar actividades de interés particular, en este caso el licenciado Merlín consciente y él quiere participar en esta función y en esta actividad para la cual fue invitado, en este caso, por el Organismo Público Local.

La actividad tampoco es contraria a los intereses del Instituto, lo cual también se manifiesta en el párrafo tercero del artículo 65, y no podrá exceder de seis meses, que eso es algo que apenas sería el periodo que apenas iniciaría, por lo tanto, si bien es un interés personal, no contraviene los intereses institucionales y en este caso no es una comisión por parte del Instituto, sino es una licencia sin goce de sueldo para que él pueda realizar una actividad extra institucional la cual, en este caso, no contraviene a los intereses institucionales.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, licenciada Ana Laura Martínez.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Primeramente, creo que de la persona que estamos hablando, de Juan Carlos Berlín, el agradecimiento a Juan Carlos, porque efectivamente, en una decisión que efectivamente no tiene meses, sino en las últimas fechas, hablamos más allá de una semana el que haya aceptado, efectivamente, y como usted le dio contexto a este proyecto de acuerdo y que también me sumo a que ese contexto haga el engrose respectivo porque, efectivamente, creo que con los elementos que pone usted en la mesa, Secretario Ejecutivo, se le da el contexto de la necesidad y la urgencia para poder atender esta situación en el proceso electoral local de Oaxaca.

No obstante, también Juan Carlos Merlín, al tener la experiencia como Secretario Ejecutivo de una Junta Local y también conociendo las actividades en los distritos, creo que nos va a acompañar y va a ser una pieza clave para el desarrollo del proceso electoral local.

A experiencia personal, el que alguien acepte tres o cuatro días ir a algún lugar, creo que habla de su responsabilidad y como un buen miembro del Servicio Profesional Electoral.

Insisto, que lo que mencionaba el Titular del Órgano Interno de Control, en función a los contextos que usted mencionó, creo que le dan claridad de por qué se está tomando la decisión y en este momento.

No existían elementos anteriores más allá de dos semanas para tomar estas determinaciones, en función al seguimiento que se le daba al proceso electoral de Oaxaca o quedaba en una etapa crítica.

Sin embargo, con elementos claros como usted mencionó, de que va avanzando el proceso electoral.

Sin más, creo que con el engrose que usted propone, desde mi punto de vista para que se tenga el contexto y creo de las inquietudes que manifestaba el Titular del Órgano Interno de Control, puede dar esos elementos que le den claridad el por qué la toma de decisiones y por qué bajo estas condiciones.

Insisto, son elementos que no se tenían por mucha antelación para tomar esas decisiones y en ese sentido comento que votaré a favor del proyecto el acuerdo.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Se trata de una solicitud de licencia que me parece que sí es importante dar un poco más de elementos.

Estuvimos por ahí recientemente en una visita de supervisión también en Oaxaca y pudimos constatar el importante avance que tiene ya el proceso electoral.

Y también, las actividades preparatorias para uno de los momentos clave del proceso como lo es la distribución de la documentación, los dispositivos de traslado de los paquetes electorales y los posteriores cómputos distritales. Son estas tareas que le corresponden en buena medida en su ejecución, al Organismo Público Local.

Y justamente, al tener una reunión con esta institución, su directiva nos hacía ver que, había una necesidad estructural de tener un núcleo ordenador entorno a las principales actividades que tuviera experiencia y conocimiento de estas actividades que son tan relevantes que para el Instituto Nacional Electoral son muy conocidas por la experiencia que se tiene, pero, quizá, en una institución de reciente renovación y con una conformación temporal en sus órganos ejecutivos, hace mucha falta tener ahí personal con experiencia, desde luego Juan Carlos Merlín garantiza estas competencias necesarias para llevar a buen término y a buen puerto, estas actividades que son muy relevantes, que son clave para el buen desarrollo del proceso electoral.

Y me parece que, sin embargo, hay que tener en cuenta una cosa, no se trata de una comisión, es decir, no se le asignó a Juan Carlos Merlín esa tarea, sino que se le invitó a tener este reto que es un desafío profesional, pero es un reto también que a la vez es necesario atender para darle certeza a este proceso electoral, darle certeza a la ciudadanía que va a emitir su voto en esta entidad federativa.

Y creemos que esta invitación que aceptó Juan Carlos Merlín nos ayuda a tener ese piso de certidumbre en las actividades del proceso.

Algo que me parece que es relevante, es que el artículo 65 del Estatuto precisamente menciona que la Junta General Ejecutiva podrá autorizar licencias teniendo en cuenta, me parece, dos factores que son muy importantes.

El primero de ellos son las necesidades institucionales, para su consentimiento, qué pasa si se le otorga la licencia y qué pasa si no se le otorga.

¿Qué pasa si se le otorga la licencia?

Zacatecas es una entidad compleja pero no enfrenta un reto importante institucional en este momento en términos organizativos de procesos electorales ni de ejercicios de

participación ciudadana, lo cual permite que además con la estructura completa que tiene el servicio profesional en la entidad, se asuman las funciones de la vocalía secretarial que deja vacante temporalmente Juan Carlos Merlín por otros funcionarios del servicio, y eso nos garantiza la operación en esa entidad de Zacatecas.

Por otro lado, Oaxaca es una entidad también compleja, el Organismo Público Local acude al Instituto justamente en busca de un perfil que permita garantizar la conclusión de las actividades de esta última etapa del proceso electoral, y Juan Carlos Merlín tiene estas condiciones.

Si en Oaxaca no se tuviera esta condición, sería difícil que el Organismo Público Local en su propia estructura tuviera un personal tan preparado en términos de la experiencia profesional de Juan Carlos Merlín.

Porque hay que recordar que recientemente fue renovada la estructura ejecutiva de ese Organismo Público Local, incluso teniendo encargadurías en el despacho.

Entonces, si es complejo, de hecho, el Organismo Público Local fue el primero en buscar entre sus propios cuadros, y nos solicitó este apoyo.

Pero repito, siempre fue una decisión, una invitación a Juan Carlos Merlín que lo ha aceptado.

Entonces, qué pasa si en Zacatecas se puede continuar con la operación y Oaxaca se pondría en riesgo de no conceder esta autorización a Juan Carlos Merlín por el tiempo que se tiene para la ejecución de las actividades.

Por otro lado, el segundo elemento que el artículo 65 nos mandata es que estas licencias están autorizadas efectivamente dice, para realizar actividades de interés particular, pero tiene un componente que es clave, el componente clave es que esas actividades no sean contrarias a los intereses del Instituto y que no sean de seis meses.

Respecto a que no sean contrarios a los intereses del Instituto, en este caso no solo no es contrario sino es favorable a los intereses del Instituto, que busca, justamente, tener la consecución de un proceso electoral con todos los estándares de calidad con los que este Instituto está acostumbrado a entregarle estos procesos a la ciudadanía.

Y en ese sentido, creo que no solo no es contrario sino favorece esta intencionalidad de aportar mayor certeza al proceso electoral.

Ahora, en términos del tiempo que comenta el Contralor, evidentemente sí es una excepción a ese planteamiento de los 30 días, por la situación en la que se encuentra de avance el proceso electoral, el día de hoy se está tomando esta decisión, se estará tomando si ustedes así lo determinan, desde luego, pero ya faltan 17 días para la jornada, es decir, si nos sujetáramos al plazo de los 30 días ya las actividades para las cuales se está contemplando la participación de Juan Carlos, ya sería en exceso, 13 días después

de la jornada ya se ejecutaron todas estas actividades que son para las cuales se ha pensado en él.

Por otro lado, Juan Carlos es un funcionario con una reconocida y sólida trayectoria en la institución, y evidentemente, desde mi punto de vista, no considero ningún riesgo para la institución el conceder esta licencia, máxime cuando estará ayudando al desarrollo de un proceso electoral tan complejo y cercano, como es el que ocurre ya en la entidad de Oaxaca.

Agradecerle también a Juan Carlos por aceptar este reto, y desearle éxito en la consecución de sus actividades institucionales.

Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, maestro Roberto Heycher Cardiel.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Muchas gracias a todos por sus comentarios y réplicas al comentario que realizó su servidor.

Primero, quiero reiterar que también observo que hay buenas causas y que es provechoso para los intereses del Instituto Nacional Electoral y del OPLE el que pueda alguien, algún miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional apoyarlos en lo inmediato de una manera tan urgente y apremiante como en la que estamos.

De eso no tengo ninguna duda y fue también lo que señalé en mi intervención pasada.

Tampoco quiero calificar las virtudes de la persona a la cual, que está pidiendo la licencia de goce de sueldo, ustedes que lo conocen, no lo conozco, no tengo el gusto de conocerlo, pero no dudo de las virtudes y del buen trabajo que ha desempeñado este miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional; de tal forma, que no es nada personal.

Lo que quiero llamar la atención de las y los integrantes de la Junta General, fundamentalmente con los que tienen derecho a voto, con los que van a tomar la responsabilidad de las decisiones, es el que estas circunstancias de necesidad y urgencia no nos lleven a inobservar nuestras normas.

Entiendo que en ciertos momentos culminantes podría realizarse, pero eso todavía quedaría a discusión ante los órganos fiscalizadores y ante los tribunales, en su caso.

Y creo que no es buen precedente que nosotros mismos estemos abriendo la posibilidad, porque esta necesidad de urgencia podemos también calificarla en cualquier otro

momento respecto a cualquier otro tema de cualquier otra norma y eso significa abrirnos las puertas a un desorden del cumplimiento normativo en la institución.

Y esa es la parte que sí preocupa al Órgano Interno de Control, esa es la preocupación, no me preocupa lo que ustedes voten, ustedes tomarán la responsabilidad de eso, me preocupa que abramos esa puerta, porque es lo que estamos señalando en este momento y me parece que es lo que van a señalar en el engrose del acuerdo respectivo.

Y todo va enfocado a que se señale como una necesidad también del Instituto Nacional Electoral y entiendo, todas las circunstancias y las necesidades para ello, pero me parece que la normativa actual, que no la contemplamos cuando se realizó, y es algo normal en cualquier normativa, se va perfeccionando, pero no creo que la debemos perfeccionar con casos concretos, creo que la debemos perfeccionar como lo ha hecho el Instituto, de buena manera, modificando las normas y estableciendo disposiciones que permiten ampliar.

El SICOPAC es el mejor ejemplo de eso, nos dimos nuestros propios comprobantes legales para que pudiéramos actuar en jornadas electorales y comprobar ejercicios de gasto.

Ese es un ejemplo perfecto, sí, pero no lo hicimos a posteriori, no lo hicimos en el momento, primero se formó y después se realizó y aunque el caso concreto tiene todas las virtudes para que se modifique la norma, me parece que no lo podemos hacer así porque lo que estamos haciendo es inobservar la norma.

Y solo les suplico tomar en cuenta eso y, en su caso, que puedan tomarlo en el engrose respectivo.

Finalmente, sugiero que se señalen las medidas respecto a quién tomará el cargo en Zacatecas durante estos tres meses, en su caso, porque no se señala en el acuerdo y creo que a eso se refiere el artículo 65 cuando se refiere a las necesidades institucionales.

Son de nosotros, no es porque nos convenga, es porque la licencia se va a dar porque le conviene a la institución, no se implementa porque la pide el servidor público, a eso se refiere, creo que esa es la intelección correcta de esa parte que va en consonancia con que la licencia se otorga por intereses particulares.

Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias a usted, licenciado Jesús George.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Ya no quiero redundar en lo que han comentado respecto del interés particular, el interés institucional, por supuesto, que son bienvenidas las observaciones y comentarios del titular del Órgano Interno de Control, por supuesto que tomaremos nota.

Sin embargo, es una situación sui generis y, justamente, por la necesidad que tiene el instituto local que, a final de cuentas, es una necesidad del propio Instituto porque somos también responsables en el Instituto Nacional Electoral de los procesos electorales federales, pero también de los procesos electorales locales.

Ahora bien, la única vía que se encontró en la normatividad para que el funcionario pudiera apoyar ocupando el cargo de la Secretaría Ejecutiva, justamente era la licencia sin goce de sueldo, porque es algo temporal y porque el cargo que va a ocupar también es temporal.

Conforme a los lineamientos que rigen los mecanismos del Servicio, no hay otra figura que nos permita en un momento dado, en este caso particular, apoyar al Organismo Público Local Electoral.

La única figura que existe para que alguien pueda asumir un cargo directivo en un OPLE es, justamente, el presentar su renuncia y posteriormente reingresar, pero tiene que presentar su renuncia para poder asumir ese cargo directivo.

En este caso, el reingreso o que puede operar una vez que concluya el cargo el funcionario que decidió retirarse del Instituto para ocupar ese cargo, justamente, es porque no es algo temporal, es algo, incluso sin un tiempo determinado, y en ese caso el funcionario va a apoyar, justamente, por el proceso local por un periodo determinado, y luego entonces, para no afectar al funcionario, la única vía fue la licencia sin goce de sueldo, porque es temporal, es por tres meses.

Entonces al compañero no le convenía presentar una renuncia y después regresar por tres meses, nosotros no le vamos a guardar el cargo del cual es titular porque nosotros tenemos que ocuparla.

Ahora bien, efectivamente, Zacatecas ahora si bien es cierto, como ya lo han dicho los compañeros, es un estado complejo, pero, finalmente, no hay una necesidad tan apremiante como lo tiene actualmente el estado de Oaxaca. Sin embargo, tenemos otras vías en los propios mecanismos del Servicio para poder ocupar esa vacante con algún otro miembro del Servicio, o incluso con personal de la rama administrativa.

Entonces, eso, efectivamente, también hay sus tiempos, el delegado titular de la Junta Local Ejecutiva ya está revisando, justamente, a quién va a proponer para que se dé continuidad a las actividades de la vocalía secretarial que no se pone en riesgo de ninguna manera. Pero sí quería ser enfática respecto de la figura de la licencia con goce de sueldo, que era la que mejor beneficiaba al funcionario, porque no lo queremos perjudicar; al final de cuentas aceptó asumir el reto, es una necesidad institucional del OPLE, pero también una necesidad del Instituto Nacional Electoral por la responsabilidad que se tiene en materia de organización de elecciones.

Entonces solamente eso quería aclarar.

Sería cuanto de mi parte.

Y tomo nota de las observaciones que hace el Órgano Interno de Control, es un caso excepcional, por supuesto que no debe de ser la regla, pero finalmente tomamos en consideración sus comentarios y también los comentarios de quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Sería cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Ma del Refugio García por tus comentarios.

Tiene el uso de maestro Carlos Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

De manera muy breve, porque es un tema, desde luego, interesante y desde un punto de vista jurídico que plantea un desafío también argumentativo.

Lo que quisiera establecer son dos premisas jurídicas, al menos que me resultan aplicables para este tipo de casos, y que no son desconocidas para quienes integramos esta Junta General Ejecutiva.

La primera es que, como sabemos, las leyes prevén situaciones ordinarias y las leyes no contemplan todos los supuestos, de hecho, o todas las conductas que se puedan presentar. Es decir, los cambios que se registran dentro de la vida dinámica de nuestra sociedad y de nuestro ámbito político electoral, naturalmente no pueden quedar comprendidos en su totalidad en nuestra normativa, eso es lo primero que quiero destacar.

Lo segundo es que también el contexto hace la diferencia, es decir, las características y circunstancias que rodean a cada asunto lo ponen o lo ubican en situaciones particulares.

Estas dos premisas de las que parte mi intervención llevan a sostener, desde mi perspectiva, que es responsabilidad de los operadores jurídicos, en este caso del Instituto Nacional Electoral a través de la Junta General Ejecutiva para este acuerdo, el que se pueda solucionar jurídicamente una circunstancia extraordinaria.

Y es que no hacerlo me parecería que sí, sí sería motivo de responsabilidad por parte de nosotros.

Es decir, frente a esta ponderación de circunstancias y hechos que se dan en este caso concreto, me parece que tomar la medida adecuada para solucionarlo es a lo que jurídicamente estamos obligados.

Lo otro me parecería grave porque sería una inacción frente a un problema concreto y esto me permite concluir justo en el sentido de que no es una manera de proceder generalizada ni general, sino justamente subrayo, de manera excepcional y particular para casos específicos como éste, que plantean un desafío, insisto, para el Instituto Nacional Electoral frente a un problema concreto y real.

Con eso me quedo. Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Carlos Ferrer.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Secretario Ejecutivo y trataré de no redundar porque coincido en general con los comentarios que han hecho mis compañeros, particularmente con lo que explicó Roberto Heycher y ahora Carlos Ferrer.

A mí me parece que, efectivamente, estamos ante un dilema jurídico que permite varias interpretaciones. Sin duda, lo ideal sería que la norma nos diera la posibilidad explícita de poder contemplar casos extraordinarios.

En efecto, la norma lo que prevé son los casos ordinarios y la norma adjetiva está realizada, precisamente, para atender esos casos.

Creo que entre las facultades que tiene esta Junta General Ejecutiva está precisamente también el establecer casos de excepción, y no podemos poner la norma adjetiva por encima de las normas sustantivas. Me explico.

Creo que debemos tener en cuenta que el Instituto Nacional Electoral, en el sistema actual a partir de la reforma, en este quienes algunos llaman sistema nacional electoral, es rector, y en ese sentido debe velar por la celebración de las elecciones, no solo a nivel federal, sino también a local.

Además de que tiene facultades también, para normar aspectos relacionados con el personal de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En ese sentido, existe un Servicio Profesional Electoral Nacional, el Reglamento de Elecciones también regula, incluso, algunas cuestiones relativas a los nombramientos, entre otras cosas, de personal de las y los titulares de las Secretarías Ejecutivas.

Entonces, en ese sentido, a mí no me parece descabellado que podamos interpretar las normas de tal manera que se haga un balance entre las necesidades institucionales y los intereses particulares, que los intereses particulares pueden ser varias índoles, pueden ser estrictamente personales o también profesionales y que tengan que ver con el desarrollo profesional en el propio Servicio Profesional Electoral.

A mí no me queda duda de que la experiencia que el compañero va a tener en el Organismo Público Local Electoral, al cual está auxiliando, será buena para su formación

y para su experiencia, y va a redundar en beneficio del propio Instituto y del Servicio Profesional Electoral.

En ese sentido, a mí me parece que sí se puede realizar la interpretación sistemática, tanto el artículo 65 que se cita, en cuanto a lo del interés particular, como del 611, en cuanto a la cuestión adjetiva de la anticipación con que debe de presentar la solicitud con todo el marco jurídico que, de manera genérica y en razón del tiempo, he estado señalando.

Y en ese sentido, si se me permite y ante la inquietud, creo, válida del Órgano Interno de Control, podríamos fortalecer, si así lo determinan quienes tienen voto en esta Junta, fortalecer el proyecto para poder establecer esta interpretación que, en opinión de un servidor y del área que encabezo, es viable, y por eso no se puso alguna objeción cuando se validó este punto de acuerdo en el procedimiento respectivo.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestro Mendoza Elvira.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Un poco retomando lo que decía mi compañero Carlos Ferrer, que, para el entendimiento de un servidor, es como el tema de que cuando la ley no hay elementos claros y se tiene que analizar en el arbitraje electoral y se llevan a cabo jurisprudencias producto para atender situaciones particulares.

Entendería en este caso que la norma, como tal, no nos da el espacio. Sin embargo, como dijo mi compañera Ma del Refugio, es un caso *sui generis*, y en este caso también lo que menciona el titular del Órgano Interno de Control, hizo referencia al Sistema de Contratación Pago y Comprobación de Recursos que, desde luego, nos queda claro porque, efectivamente, hemos venido haciendo modificaciones para condiciones particulares de la población a lo largo y ancho del territorio nacional.

Entonces, insisto, hay elementos claros en la mesa, no quiero redundar, simplemente creo que considero que sería buen momento también para revisar la norma, deseando que estas situaciones no se repitan en otros momentos, pero que sí en su momento se pudiera dar esta situación en un futuro, que en estas modificaciones, tal como lo hemos hechos en la normatividad para el Sistema de Contratación Pago y Comprobación de Recursos, se puedan analizar este tipo de situaciones para que estén consideradas en un futuro.

Sería cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestro Sergio Bernal.

¿Algún otro comentario?, estamos en la segunda ronda, que en Junta General Ejecutiva solamente hay dos rondas, les recuerdo.

Bien, si me permiten entonces, brevemente de mi parte, reitero, en primer lugar, en fin, ya se han puesto diversos argumentos sobre la mesa y diría que hay argumentos suficientes en la norma disponible para fundar y motivar el acuerdo que estamos tomando, y reitero, la necesidad del engrose que, además que lo que señalé en mi primera intervención, creo que los argumentos de Ma del Refugio, de Gabriel Mendoza, de Carlos Ferrer, Sergio Bernal y de Roberto Heycher, sobre todo estos dos colegas están directamente involucrados en la operación directa en esta fase del proceso electoral, pueden ayudarnos a fortalecer los argumentos en el engrose de que lo que estamos haciendo es correcto, donde se está privilegiando la certeza del proceso electoral, y en todo caso, es algo que no está previsto en nuestra norma. Le tomaría ahí la palabra al titular del Órgano Interno de Control para perfeccionar nuestra norma.

Pero nuestra norma creo que sí nos abre ventanas de oportunidad para fundar y motivar, y por eso, y con los argumentos que se han puesto sobre la mesa, reiteraría la necesidad del engrose.

Ya se señaló aquí que no se trata de una comisión, reitero, no se trata de una comisión, porque habría que darle todas las facultades como Secretario Ejecutivo para que tome las decisiones correspondientes a ese cargo. Y una comisión no tendría ese carácter, de nuestra parte es el órgano, en todo caso quien tiene las facultades es la Presidenta del Instituto Electoral de Oaxaca, para nombrar un encargado de despacho con todo lo que implica las decisiones que están tomando.

De manera tal, que creo que la figura de licencia que se le estaría otorgando al licenciado Juan Carlos Merlín es la más adecuada para que quede libre de responsabilidad en el Instituto Nacional Electoral y pueda asumir plenamente las responsabilidades como Secretario Ejecutivo en el Instituto Electoral de Oaxaca. Que creo que eso es lo que debemos tener claro, no podría en este lapso estar conjugando el rol en el Instituto Nacional Electoral y por otro lado en el Organismo Público Local Electoral. Tiene que tener toda la concentración, todas las facultades solamente en el Instituto Electoral de Oaxaca y, por lo tanto, separarse temporalmente del Instituto Nacional Electoral.

Y la urgencia por lo avanzado del proceso electoral creo que justifica plenamente, más los argumentos que se han puesto sobre la mesa, la decisión que estaríamos tomando.

Entonces, reitero, la necesidad del engrose con todos estos argumentos y, en todo caso, revisar más adelante por si hay que precisar esto en la norma que nos hemos dado hacerlo, para que en futuras ocasiones no haya duda de la legalidad y de la necesidad de tomar decisiones de esta naturaleza.

El proceso electoral nos obliga, y a la historia así lo ha señalado, a tener que tomar decisiones con la celeridad, con la oportunidad, sobre todo, para garantizar el bien supremo del libre ejercicio y el respeto a los derechos de la ciudadanía.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Retomo nada más, simplemente, lo que el maestro Carlos Ferrer, en los segundos que me quedan, propone en el chat que se engrose la Tesis del Tribunal rubro Leyes, contiene hipótesis comunes no extraordinarias, para que se engrose en lo que se está proponiendo.

Al no haber más propuestas, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: El licenciado Mendoza, ¿tiene una moción?, perdone.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Sí, perdón.

Entendí, no sé si no escuché bien, pero entendí que sí haríamos un engrose fortaleciendo la argumentación, incluso ofrezco también, adicional a la tesis que sugiere el maestro Carlos Ferrer con algunos de los argumentos que se han dado por las y los compañeros y así atender la preocupación del titular.

No sé si esto se incluiría, perdón Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Sí, efectivamente.

La votación que se está proponiendo, es el engrose con los argumentos que se han señalado, en esos términos estoy sometiendo a consideración de este órgano colegiado la votación. Con el punto, el proyecto que se nos circuló, más los engroses correspondientes que se han sugerido.

Vuelvo a empezar la votación con estas consideraciones.

Para certeza se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1, tomando en consideración las propuestas de engrose que se han formulado.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Con los ajustes y argumentación reforzada.

A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día, como el apartado 3.1, con los engroses y ajustes propuestos, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de tres apartados, el primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza el procedimiento de excepción para la comprobación de recursos por concepto de asignaciones destinadas al pago del servicio de telefonía pública rural y servicio de internet local, requeridos en el desempeño de funciones

oficiales en materia del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral y para el operativo de campo de conteo rápido, cuando no sea posible obtener un comprobante fiscal digital por internet, a nombre del Instituto Nacional Electoral, para el proceso electoral local ordinario 2022 en las entidades de Durango, Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo, y en su caso, para los procesos electorales locales extraordinarios que deriven de éste.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación de este, la licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo y Presidente en funciones.

En esta Junta General Ejecutiva, en el marco del proyecto específico L37810, Comunicación de las juntas ejecutivas distritales para la jornada electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es responsable de asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados y suficientes para los supervisores y supervisoras electorales y capacitadores y capacitadoras, asistentes electorales de las entidades federativas que celebrarán jornada electoral el próximo 5 de junio de 2022, esto con el fin de que puedan transmitir desde campo la información recopilada de sus casillas al sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, y de esta forma, dotar de información para la toma de decisiones a los consejos generales locales y distritales del Instituto, así como a los organismos públicos locales.

En este sentido, se ha considerado que en aquellas poblaciones de las entidades federativas en donde no exista señal de telefonía celular para el servicio de voz y datos móviles, las y los supervisores capacitadores asistentes electorales, transmitan la información al sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral desde el lugar más cercano a la casilla en donde se presta el servicio de telefonía pública rural o servicio de Internet local, a fin de que se realice la transmisión de la información de manera oportuna, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Para los procesos electorales locales 2021-2022, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó la asignación de medios de comunicación para la totalidad de las y los supervisores y supervisoras, capacitadores y capacitadoras asistentes electorales.

En este sentido, se detectó que, en 11 distritos electorales de cuatro entidades federativas, se utilizará el servicio de telefonía pública rural y/o servicio de Internet local como medio de comunicación para la transmisión de información vía voz del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, así como para el operativo de campo de conteo rápido, de conformidad con la proyección sobre el número de figuras y asistencia electoral.

En este caso, de los 11 distritos electorales contemplados en el anexo uno, en donde se asignó como medio de comunicación de telefonía pública rural y/o servicio de Internet

local y a las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales, no les sea factible obtener el comprobante fiscal digital por Internet para la comprobación de este objeto de gasto, en virtud de que el servicio se prestará a través de pequeños comercios locales, o bien en casas particulares, por lo que se les proporcionará recurso en efectivo para el pago del servicio.

En este sentido, el procedimiento de excepción que se propone permitirá llevar un control de los recursos asignados por concepto de telefonía pública rural o servicio de Internet local, para la transmisión de la información desde campo, así como comprobar la adquisición de dichos servicios a través de un formato, recibo de comprobación de gastos por concepto de telefonía pública rural o servicio de Internet local, es el anexo dos, que formará parte integrante del presente acuerdo.

Este instrumento se utilizará cuando la comprobación no se pueda realizar con comprobante fiscal digital por Internet emitido por el proveedor de servicios que cumpla con los requisitos fiscales vigentes a nombre del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior en aras de abonar a la transparencia y la rendición de cuentas respecto a los recursos que se destinen para llevar a cabo las actividades relativas al seguimiento en campo del día de la jornada electoral.

Dicho lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, el presente acuerdo que fue elaborado conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Ana Laura.

¿Algún comentario al proyecto que está a nuestra consideración?

No veo a nadie que solicite el uso de la voz, por lo que se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Con el proyecto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor también.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 4.1 es aprobado por unanimidad de los presentes.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el uso del sistema de contratación, pago y comprobación de recursos "SICOPAC", para órganos delegacionales y subdelegacionales del INE, durante el proceso electoral local ordinario 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas y, en su caso, los procesos electorales locales extraordinarios que deriven del mismo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra para la presentación de este la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por favor, Ana Laura, adelante.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

De la experiencia adquirida en el desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana se observa que, durante la jornada electoral, los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto requieren recursos para hacer frente a diversos gastos que son necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

En este sentido, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las atribuciones que constitucionalmente tiene conferidas el Instituto Nacional Electoral, a efecto de brindar apoyo funcional y operativo a los órganos delegacionales y subdelegacionales, la Junta

General Ejecutiva, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, requiere emitir normas que regulen el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para hacer frente a aquellos gastos que se generen en el proceso electoral local 2021 y 2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas y, en su caso, los procesos electorales locales extraordinarios que deriven de los mismos.

Estos conceptos por cubrir son: arrendamiento de vehículos para la entrega de documentación y material a las y los presidentes de mesa directiva de casilla y para los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes con los expedientes del proceso electoral local 2021-2022 en las sedes de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales.

Para la limpieza y sanitización de los inmuebles utilizados para instalar casillas electorales aprobados por los Consejos Distritales previo y posterior a la jornada electoral del proceso electoral 2021-2022.

Para la alimentación de las personas responsables de los mecanismos de recolección y traslado, así como la operación del equipo de cómputo de las casillas del proceso electoral local 2021-2022.

Para la alimentación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, así como el escrutinio y cómputo de las y los mexicanos residentes en el extranjero, de las personas en prisión preventiva y del voto anticipado en territorio nacional.

Para los datos extraordinarios y relacionados con la naturaleza del desarrollo de la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022 por arrendamiento de mobiliario, contratación de locales para la instalación de casillas, fotocopiado, planta de luz y medio de transporte.

Debido a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo, mismo que contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ana Laura.

¿Algún comentario al proyecto que está a nuestra consideración?

No veo a nadie solicitando el uso de la voz, por lo que se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: A favor, Secretario.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Con el proyecto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Estoy de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 4.2 es aprobado por unanimidad de los presentes.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Administración la creación del nuevo proyecto denominado "Informe de Gestión y Rendición de Cuentas", mismo que formará parte de la cartera institucional de proyectos 2022.

Para la presentación de este y someterlo a la consideración de este órgano colegiado.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

Ana Laura, por favor.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario Ejecutivo.

El derecho a la información y la rendición de cuentas son valores esenciales de un estado democrático de derecho con un sustento constitucional que permite a la ciudadanía exigir y fomentar un mejor desempeño de las autoridades gubernamentales.

La obligación que tienen las y los servidores públicos de rendir cuentas, garantiza la prerrogativa constitucional de la sociedad de recibir información respecto al ejercicio del poder público y satisface el derecho de los ciudadanos de conocer el desempeño y las actividades de las autoridades en las han depositado una función pública.

Cabe señalar que por mandato constitucional los funcionarios están obligados a explicar y justificar su actuación en el ejercicio del cargo público y las labores y actos de gestión que realizaron frente a la ciudadanía.

Como todos sabemos, el próximo año concluye la gestión del Consejero Presidente, quien fue designado con motivo de la creación del Instituto Nacional Electoral en la reforma constitucional en materia electoral del 2014 por un periodo de nueve años, en el que se han organizado elecciones federales y locales, así como se han llevado a cabo diversos ejercicios de participación democrática como son la consulta popular y la Revocación de Mandato.

Atendiendo a dicha circunstancia, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva la creación del proyecto específico denominado “Informe de Gestión y Rendición de Cuentas”, que permitirá al Instituto documentar e informar a la ciudadanía de las actividades realizadas por este órgano autónomo constitucional en el periodo señalado.

Además, facilitará la transición entre la gestión que concluye y los nuevos integrantes del Consejo General que serán designados por la Cámara de Diputados, al reflejar las acciones e identificar los programas, proyectos y políticas públicas de mayor relevancia, implementadas por el Instituto a través de una metodología diseñada para tal fin, y documentar con información que resulte de utilidad sobre los asuntos concluidos y aquellos que requerirán de su atención inmediata para llevar a cabo tal fin y transición.

Finalmente, el informe permitirá construir una memoria institucional que permita rendir cuentas a la ciudadanía, con el fin de que ésta pueda evaluar el desempeño del Instituto durante el periodo señalado.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ana Laura.

¿Algún comentario sobre el proyecto que está a nuestra consideración?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

Por favor, adelante, Jesús.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Agradeciendo la presentación a la Directora Ejecutiva de Administración.

Resumiendo lo que se pretende con este acuerdo, es autorizar, creo que hay que cuidar bien la redacción del acuerdo porque dice que lo que hay que hacer es aprobar la elaboración de un informe, la Junta General no tiene facultades para ordenar la elaboración de un informe, lo que tiene facultades es para autorizar, o por lo menos el sentido del acuerdo es autorizar el ejercicio de recursos para la elaboración de un informe.

Y en este caso lo que se pretende es, aproximadamente, ejercer o destinar 13 millones de pesos para la ejecución de este proyecto de informe de gestión y rendición de cuentas; con el cual, con el informe no con la autorización del gasto, con la elaboración del informe de gestión y rendición de cuentas desde luego se está totalmente de acuerdo, el proyecto de acuerdo señala fines que van acorde con la cultura de rendición de cuentas que ha tenido la institución, y con todas las que señala se está de acuerdo.

Fundamentalmente con los relativos a establecer una transición ordenada con la próxima gestión de la Presidencia del Consejo General, con los esfuerzos de planeación que institucionalmente se han realizado, con las nuevas atribuciones y resultados que ha tenido el Instituto a partir de la reforma electoral 2014, con ejes temáticos que resulten de utilidad para los nuevos integrantes del Consejo General, con elaborar una memoria institucional, incluso con la metodología o los resultados que se pretenden del informe con la versión actualizada del acuerdo. Todo eso se está de acuerdo, no podemos estar más que de acuerdo en fomentar la rendición de cuentas en la institución.

Así tenemos, entonces, que, para el Instituto no es nuevo esa cultura de la rendición de cuentas. Cotidianamente en todos los órganos colegiados de la institución se realizan presentaciones, se elaboran y se presentan informes de gestión y de resultados de todos los órganos colegiados y de las instancias y de las autoridades de la institución; de tal forma, que la información ya la tiene la institución.

Es decir, si quisiéramos hacer un informe del tipo que se señala, bastaría simplemente en recopilar y sistematizar la información. Y en ese sentido, está totalmente de acuerdo que se realice.

Lo que deberían poner atención las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, es si para esta actividad, para realizar este informe se requiere erogar recursos en cantidad de 13 millones de pesos y contratar asesoría y consultoría o personal adicional al que ya, con el que ya cuenta la institución.

El Instituto cuenta con 18 mil trabajadores, personal permanente que están habituados a realizar informes periódicos en todo momento y en cualquier momento para la rendición de cuentas de sus actividades.

De tal forma que erogar 13 millones de pesos para esta actividad, reitero, es deseable y es una buena idea, lo que debemos de considerar es si esto amerita erogar 13 millones de pesos para realizar esta actividad.

¿Por qué señalo esto?, estamos de acuerdo que cualquier esfuerzo adicional de maximizar la rendición de cuentas es bueno institucionalmente, siempre y cuando sea razonable y para obtener beneficios institucionales y no individuales, lo que debe considerar los integrantes de esta Junta General Ejecutiva con derecho a voto y que es la principal recomendación que el Órgano Interno de Control les hace.

En que en el proyecto de acuerdo no se observa que se justifique la autorización de erogar 13 millones de pesos para ejecutar este proyecto, fundamentalmente destinados a lo que ya se señaló, lo que también debe considerarse porque este tipo de recursos jamás fue presupuestado en el presupuesto del Instituto 2022, no fue aprobado en este presupuesto 2022, y existen claramente otras necesidades institucionales más apremiantes y con mayor prioridad ante la restricción presupuestal que existe en la institución.

En otras palabras, no solo no existe fundamento legal para autorizar recursos para este proyecto, los que se señalan simplemente son funciones de las áreas ejecutivas y por lo mismo deberían ser realizados con el personal con el que se cuenta.

No solo no existe fundamento legal para realizarlo, sino que exista posibilidad de que se infrinjan disposiciones presupuestales y administrativas al destinar recursos públicos que no son pertinentes y, que, en su caso, no deberían ser erogados al ser actividades que se encuentran ya dentro de las funciones y responsabilidades de toda la estructura orgánica y ocupacional en sus respectivos ámbitos de competencia.

Absolutamente todos tenemos la obligación de cumplir la rendición de cuentas y todos estamos obligados, todos tenemos funciones para emitir informes, incluso con normas expresas para coordinar acciones de evaluación de las actividades institucionales en el ámbito ejecutivo que se realiza fundamentalmente mediante el fomento de informes y análisis de su contenido, como lo marca la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el reglamento interior del Instituto Nacional Electoral y otras normas administrativas y de control interno institucionales, dirigidas especialmente a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Administración y, en su caso, a la Dirección del Secretariado, quienes cuentan con una plantilla de personal permanente, de personas servidoras públicas de aproximadamente 800 personas, por lo que esta Junta General autorizaría recursos que no están conformes a las normas presupuestarias y administrativas, no es posible hacerlo.

El otro problema es el monto.

¿Por qué un monto de 13 millones y por qué no uno mayor o menor? ¿Existió una investigación previa sobre por qué presupuestar esta cantidad?, ¿se ha tenido contacto con asesorías o consultorías externas para establecer este monto?

En primera instancia, dado que no existen elementos en el proyecto de acuerdo para determinarlo, se observa una gran desproporción en la cantidad de recursos que se pretende autorizar para este proyecto, destinado en más del 90 por ciento al pago de asesorías y consultas y en este aspecto sí debe señalarse que debe considerarse el que no existen en el expediente la verificación de que no se dupliquen funciones respecto lo que realizarán estas asesorías y consultas con lo que ya pueden realizar personal de la institución.

Y es la mayor inobservancia en la norma presupuestal que se encuentra en este proyecto de acuerdo.

Por estas razones, se recomienda a esta Junta General se tome el tiempo suficiente para evaluar la procedencia de este proyecto de acuerdo posponiendo la aprobación o no aprobación del mismo para una sesión posterior, de tal forma que, en su caso, este informe de gestión y resultados se haga sin el gasto de 13 millones de pesos, estando seguro que la solidaridad y lealtad de los integrantes de la Junta General, de los Vocales de las Juntas Locales y Distritales y sus equipos de trabajo, que suman 18 mil personas servidoras públicas permanentes, habituados a rendir informes periódicos les compromete a elaborar este informe de conclusión de gestión del Consejero Presidente, con lo cual harán patente su lealtad sin necesidad de gasto adicional alguno.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciado George.

¿Alguna otra intervención con relación al proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración?

Tiene el uso de la palabra el maestro Carlos Ferrer, por favor.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Desde luego, es un asunto de la mayor importancia.

Déjenme exponer una serie de reflexiones en torno a esta propuesta que me parecen importantes.

Se trata de destinar un poco más de 11 millones de pesos a este proyecto que tiene como finalidad que terceros puedan hacer este informe de manera homologada, de manera sistemática, de manera puntual respecto del ejercicio y respecto del uso de recursos publicados por parte del Instituto Nacional Electoral en esta etapa, desde que se nombró al Consejero Presidente y desde que se creó al Instituto Nacional Electoral.

Desde mi perspectiva, el soporte jurídico de este tipo de determinaciones se encuentra en la Constitución, concretamente en principios como el de transparencia, el de rendición de cuentas, que son de mayor escalafón posible en nuestro orden jurídico, eso, por una parte.

Por otra parte, hay que señalar que no es un ejercicio que otras autoridades o entes públicos no hagan; es decir, se trata de proyectos que llevan a cabo y ejecutan también otras instituciones del Estado Mexicano. Por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, diversos gobiernos de entidades federativas también lo hacen y esto también tiene una dimensión importante.

El hecho de que terceros imparciales, por supuesto, profesionales, por supuesto, como es el caso, puedan hacer este tipo de ejercicios tiene varias virtudes. Desde luego, romper con la posible “ceguera de taller”, homologar criterios, dar una visión independiente, imparcial desde fuera, no distraer los recursos humanos del Instituto y, finalmente y lo más importante, ofrecer a la ciudadanía, con absoluta transparencia, el estado del arte del Instituto Nacional Electoral y de la gestión, desde luego, del Consejero Presidente.

Por eso a mí sí me parece de la más alta relevancia este tipo de cuestiones porque, insisto, al final lo que pretenden o el objetivo central es la transparencia y la rendición de cuentas, principios constitucionales y convencionales que el Instituto Nacional Electoral, por supuesto, está comprometido, así se ha venido conduciendo, pero son las cuentas que debe de rendir ante la ciudadanía en último término.

Y finalmente y esto es una propuesta que hago a la mesa, no sé si con esto también se atiende un poco la observación del Titular del Órgano Interno de Control. Entiendo que sí hay un estudio de mercado, por supuesto, que respalda el cómo se llegó a esta opción. Desde mi punto de vista, sería conveniente que se pudiera anexar al expediente para que conste ese estudio de mercado y se motive de mejor manera cómo se llegó.

Me parece oportuna la observación del Titular del Órgano Interno de Control, por supuesto que hay que motivar y justificar por qué es esta opción. Pero sí está, es decir, se tomaron en cuenta diversas opciones, solamente habría que agregarlo y argumentarlo.

Y aquí consulto, por supuesto, a ustedes, si están de acuerdo y si es viable, por supuesto, a nuestra colega Ana Laura Martínez, que nos pueda ayudar con esta parte porque sí coincido con lo que señala el licenciado Jesús George y me parece muy oportuna, que por lo menos conste en el expediente esta situación.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, maestro Carlos Alberto Ferrer.

Tiene el uso de la palabra el maestro Miguel Ángel Patiño, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes, nuevamente, a todas y a todos.

Sin duda, la creación del Instituto Nacional Electoral es un parteaguas, es un antes y un después, es la creación de un sistema nacional electoral que integra no solamente las funciones del propio Instituto, sino también de cada organismo público local en las entidades federativas.

Es muy importante llevar a cabo, al final de esta primera gestión de la presidencia, un corte de caja que permita, de frente a la ciudadanía, conocer cuál es el estado de las cosas en el Instituto Nacional Electoral, que permita a cualquier mexicana o mexicano interesado en saber cómo se realizaron todas las actividades preponderantes en el Instituto, y también poder hacer una evaluación más allá de lo que nosotros arrojemos como resultado.

La transparencia, la rendición de cuentas son dos valores institucionales que debemos de promover.

Se cuestiona por qué no hacerlo nosotros y por qué utilizar una asesoría externa y ya adelantaba el maestro Ferrer, de manera correcta esta situación.

Creo que es importante no caer en la autocomplacencia de un informe hecho por nosotros mismos sin una vista externa que nos permita orientar el camino hacia lo que realmente la ciudadanía necesita saber, más allá de lo que nosotros creemos trascendente.

No caer en una situación donde hagamos un informe que algunos pudieran considerar solamente implique las situaciones donde las cosas salieron bien, sino hacer un informe integral y poder presentar a los ciudadanos en México y a las ciudadanas también.

¿Cuál es el resultado de una gestión del sistema nacional electoral?, ¿y cuáles son los resultados que hemos ofrecido en todas las materias y las nuevas funciones, y todas las atribuciones que tenemos en el Instituto Nacional Electoral?

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, maestro Miguel Ángel Patiño.

Tiene el uso de la palabra el maestro Sergio Bernal, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Un poco en la línea que comentaba mi compañero Carlos, a ver, creo que sí es importante, como usted lo mencionó en un punto anterior, también sumaría esta parte de los engroses respectivos; desde mi punto de vista, creo que hay elementos adicionales que se pueden hacer en el engrose, esto que comentaba Carlos Ferrer en relación con el estudio de mercado y también, en su momento, precisar mayor los entregables que tendremos producto de este estudio.

Y desde luego, también abundar en los elementos de transparencia y máxima publicidad que se van a lograr con este trabajo en relación con lo que ya mencionó mi compañero

Miguel Ángel Patiño, esta etapa de Instituto Nacional Electoral que lo hemos señalado en repetidas ocasiones, donde la cantidad de procesos electorales y de participación ciudadana supera ampliamente los tiempos del Instituto antes de la Reforma del 2014, y posterior al 2014.

En conclusión, mi sugerencia, Secretario, compañeras y compañeros, es el engrose respectivo con todos estos elementos del estudio de mercado de los entregables, así como en su momento en qué elementos estaríamos participando las diferentes direcciones ejecutivas, y que, no obstante, esa participación es necesaria la colaboración de un tercero para llevar a cabo los objetivos que se están buscando.

Sería cuanto.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, maestro Sergio Bernal.

Tiene el uso de la palabra la maestra Jacqueline Vargas, Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: Muchas gracias, Secretario, Presidente en funciones.

Buenos días a todas y a todos.

Un poco también para abonar desde mi punto de vista por qué vale la pena, me parece, en este primer cambio de estafeta del Instituto tener una valoración independiente de cómo fue esta gestión que estará concluyendo próximamente. Y lo digo casi de manera anecdótica, siempre me ha llamado mucho la atención que estamos acostumbrados en la administración pública a ponernos las distintas cachuchas.

Es decir, primero somos los que hacemos el trabajo; luego somos los que hacemos los indicadores que van a medir nuestro trabajo; luego somos los que vemos cómo se alimentan esos indicadores; y luego les damos el seguimiento y tomamos las medidas correctivas.

Es, digo, así he vivido toda mi vida en la administración pública, no es nuevo, me parece que ésa es la práctica, y creo que obedece en buena medida a que hay fuertes restricciones presupuestales que siempre nos llevan a tratar de estirar un poco más la liga, las horas del día para que se puedan cubrir los distintos frentes y podamos ir avanzando, y no nos quedemos con lo primero que parecería lo obvio que es yo tengo que hacer mi trabajo, mi trabajo es fiscalizar, ¿no?, ése es mi trabajo; pero no, tenemos que hacer las otras dos o tres etapas que es luego construir mis indicadores, darles seguimiento, valorar, tomar las medidas correctivas.

Me parece que, en buena medida, las decisiones o, ¿por qué funcionamos así en la administración pública? Es justamente porque el común es que estamos muy presionados presupuestalmente.

En ese sentido, me parece que este primer cambio de estafeta amerita una valoración integral, homóloga, porque claro que estamos muy acostumbrados a hacer reportes, pero cada uno en nuestra lógica, cada uno con nuestro propio entendimiento de lo que estamos haciendo, ¿no?, que por supuesto, tiene el entendimiento o parte del presupuesto de que pensamos que estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo, nuestro campo de competencia y que estamos tratando de llegar a los objetivos institucionales.

Entonces, me parece que este primer cambio en la estafeta en el Instituto amerita que se le destine una parte del presupuesto para que alguien que no somos nosotros y que lo pueda hacer de una manera objetiva, homogénea, crítica por supuesto, nos pueda dar un entregable a nosotros, a la ciudadanía, por supuesto más importante que nada, respecto al estado en el que se realizó esta gestión y cómo se deja al Instituto.

Por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que se hizo de adicionar la parte que nos esté faltando en el acuerdo de cómo se llegó a seleccionar a quien nos va a proveer este servicio, el estudio de mercado, lo que tengamos ahí por parte de nuestros compañeros de la Dirección Ejecutiva de Administración; pero pensaría que éste es el argumento principal por el que vale la pena, en esta ocasión, tener una valoración externa, crítica y homogénea de la gestión que concluye.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestra Jaqueline Vargas.

Tiene el uso de palabra el maestro Gabriel Mendoza, Director Jurídico.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Atendiendo a la preocupación que nos externa el Órgano Interno de Control, sí me parece que sostener que no existe fundamento legal puede resultar equivoco.

En efecto, desde los principios constitucionales que ya señalaba el maestro Ferrer, que son transversales a todo el Estado Mexicano y que incluso están plasmados en el propio 41 constitucional, es obligación de este Instituto atender esos principios.

Y en efecto, es una labor cotidiana que tenemos todas y todos los servidores públicos, de ser transparentes y rendir cuentas, no solo ante los órganos que nos auditan, sino ante la propia ciudadanía.

Hay que recordar que este órgano es el más fiscalizado del Estado Mexicano, no solo nos fiscaliza el Órgano Interno de Control, con una autonomía de gestión que tiene atribuida la Auditoría Superior de la Federación, sino los propios partidos políticos que están en las condiciones de vigilancia y en el órgano máximo de decisión de este Instituto.

Y en ese sentido, a mí me parece, en verdad, muy plausible la decisión del Consejero Presidente de rendir un informe de su gestión que no es un informe de gestión nimio, porque como se explica en el proyecto de acuerdo que está a consideración de esta Junta General, tiene varias aristas.

Tiene la arista desde el punto de vista del ejercicio de los recursos, se pretende tener una metodología conforme a las buenas prácticas, no solo nacionales, sino internacionales en que una de las recomendaciones es, efectivamente, que, en esta especie de control interno, y resalto, especie de control interno, también los ojos de un tercero y la asesoría de un tercero es buena. Y además tener una metodología uniforme para que todas las direcciones ejecutivas y unidades técnicas podamos hacer nuestras aportaciones con orden, con uniformidad y eso pase a ser parte de este ejercicio.

Y la otra cuestión es que creo que sí tiene un tinte extraordinario esta cuestión, es decir, sí es el término de una gestión, de la primera gestión del Instituto Nacional Electoral que, como ya señalaba Miguel Ángel Patiño, a partir de la reforma de 2014 tuvo un cambio radical el sistema electoral y le tocó a la generación de consejeras y consejeros que junto con el Consejero Presidente que termina su gestión en menos de un año, tuvieron que implantar, hacer funcional esa reforma. Y entre las cuestiones que tocó no solo con implementar muchas novedades que trajo, más de 70 nuevas atribuciones que se le otorgaron al Instituto, sino además el participar en todas las elecciones y en los ejercicios de participación ciudadana novedosos en este país.

Al día de hoy este Instituto Nacional Electoral ha organizado, junto con los Organismos Públicos Locales 322 elecciones. Me parece que el querer rendir cuentas sobre eso es muy loable.

Ahora paso al tema adjetivo que se requiere para ello, recursos.

En efecto, eso implica recursos, como el ejercicio de las atribuciones también lo merece. Y puede sonar quizá mucho 11.6 millones, que no 13 millones de pesos, que se pretenden destinar a este ejercicio de rendición de cuentas, pero si nosotros lo comparamos con los nueve años de gestión y con el ejercicio de gasto presupuestario que va a implicar revisar en este para la preparación de estas tareas, eso es menos del .008 por ciento del ejercicio.

Entonces tampoco me parece, en lo personal, que el ejercicio de este gasto esté fuera de los parámetros que la Constitución, las leyes y nuestra normativa interna permiten.

Y en ese sentido, a mí me parece que es una decisión responsable estarlo haciendo con tiempo, estarlo haciendo con parámetros y estableciendo, incluso, los lineamientos y la metodología desde este órgano, que espero en prontas fechas también conozca de ese documento, para poder hacer este ejercicio de rendición de cuentas sobre una etapa muy importante de la vida electoral de nuestro país.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestro Gabriel Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Fíjense que el tema de, como ustedes saben bien, el tema de transparencia y rendición de cuentas es uno de los pilares del sistema democrático. Es un atributo deseable, aunque ciertamente el debate, es reciente en nuestro país, reciente porque no data más allá de tres décadas que inició la discusión y apenas en el 2002 se aprobó una Ley de Transparencia en la materia.

Creo que es importante seguir dando pasos firmes en el tema de construcción de una cultura política democrática, que tenga cimientos fuertes en estos valores como la transparencia y rendición de cuentas.

Justo a eso va dedicado este proyecto, a promover un ejercicio de rendición de cuentas, es decir, es un ejercicio cuyo entregable no es para esta gestión del Instituto, es decir, no es para la gestión del Presidente, no es para la gestión de la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas o las consejerías, es un producto que va directamente a las manos de las y los ciudadanos, es decir, es una responsabilidad para con las y los ciudadanos rendir cuentas de este periplo tan importante en que el Instituto Nacional Electoral arribó a la vida pública de este país.

Me parece que se trata, entonces, de un ejercicio longitudinal con intersecciones que los actuales informes parciales no consideran, que justamente son elementos destacables a lo largo de estos años que pueden dar cuenta, como decía Miguel Ángel Patiño, no solo de los éxitos, que son muchos de esta institución y del propio sistema y la implementación de la reforma, sino también de aquellos retos y temas por resolver aún.

Justo acabábamos de discutir en un punto anterior un tema relacionado con este sistema, con esta implementación que tiene que ver con el personal que solicitó una licencia para atender un reto en un Organismo Público Local.

Parte de ese aprendizaje, creo, es lo que debe de tratar estos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para poder modificar a futuro y para poder seguir mejorando y perfeccionando este sistema.

Algo importante también, que creo que es necesario comentar, es que el personal que actualmente desarrolla funciones en las distintas unidades técnicas y áreas del Instituto sí participará en este proyecto, es decir, sí, ya tiene una función muy importante que cumplir que es justamente proveer todos los insumos para que se pueda desarrollar esta actividad.

Claro que participa, pero es tan grande esta tarea porque, como decía, no solo se trata de hacer un informe en términos del consumo interno para la institución, sino que es una

traducción al lenguaje ciudadano, es también, como lo ha dicho también el maestro Gabriel Mendoza, la constitución de un archivo histórico que servirá como un mecanismo de consulta para todas aquellas y aquellos que participen en la vida política y electoral del país.

Una cosa que me parece que es relevante, tiene que ver con que hay otra razón para ejecutar este proyecto, y esa razón es la pertinencia, la pertinencia de ejecutarlo en el marco del Plan Estratégico Institucional que concluirá en el 2026. Y es que el objetivo de este informe también es permitir un tránsito ordenado en la renovación justamente de la directiva, pero alineando las actividades, alineando las acciones a este Plan Estratégico.

De hecho, me parece que en buena medida el propio Plan Estratégico mandata la materia de este acuerdo cuando nos dice que hay que evaluar, que hay que comparar de manera puntual todas las actividades que se hagan, incluso dentro de los objetivos estratégicos del Instituto Nacional Electoral, el sexto, tiene que ver con fortalecer la gestión y evaluación administrativa y la cultura del servicio público, que justamente otra vez el concepto de rendición de cuentas, más que el de transparencia, cobra un sentido importante en este proyecto.

De esa traducción no es para generar un material de mera consulta de quienes nos dedicamos a la materia electoral, sino más bien es un material que retrata para la ciudadanía lo que ha sido su Instituto Nacional Electoral en estos años de operación, lo que ha sido su sistema electoral en estos años de operación, lo que son estas 323 querido Gabriel, elecciones, porque el fin de semana hubo elecciones en el Estado de México, entonces ya son 323, y todo eso me parece que tiene que quedar en una radiografía clara, precisa, bien diagramada para que cualquier persona pueda entenderlo y apreciarlo, porque solo se aprecia aquello que se entiende y el Instituto es una institución que merece ser apreciada por todo aquello que ha fortalecido la cultura política y el ejercicio del poder público en clave democrática también.

También el propio objetivo estratégico siete habla de fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales, es decir, aquí tenemos otra motivación para impulsar de una manera decidida este proyecto que me parece que no tiene referente y no tiene referente porque también va a retratar algo bien interesante, que ya se ha dicho por acá también, este tránsito de una institución federal a una institución nacional, este tránsito del incremento de atribuciones que decía el maestro Gabriel Mendoza y que ha implicado, también, el incremento de proyectos, el incremento de retos y, no necesariamente, incrementos de recursos o de alguna otra naturaleza de elementos necesarios para el desarrollo de esta función, pero sí ha implicado el cumplimiento de ciertos objetivos que es importante medir transversalmente.

Es decir, no solamente en la ejecución del año que se está finalizando, sino que además podamos tener un comparativo, una línea trazable, hablando de trazabilidad, una línea trazable perfectamente desde el inicio de la vida de la institución.

Me parece entonces que sí es un proyecto que amerita la máxima explicación, es un proyecto que, tienen razón, cuesta un poco más de 11.6 millones de pesos, lo cual quiere

decir que cuesta menos, si le sumamos, los impuestos, cuesta menos, y si les sumamos, los impuestos, cuesta menos de diez realmente el costo ya con todo e impuesto es de 11.6.

Sin embargo, como también se ha dicho, con esto permitirá tener en la mira todo el ejercicio presupuestal desde que surgió el Instituto Nacional Electoral a la vida pública, por lo tanto, a mí me parece que es una inversión adecuada.

Me parece también que no es excesiva en función de lo que busca, y lo que busca es hacer transparente las decisiones y los retos que el instituto ha enfrentado, pero también busca asentar las bases del futuro de la organización institucional y del diseño de los procesos y procedimientos que ejecuta esta institución, con el objetivo de hacerlos más eficaces y eficientes, así como seguir entregando valor público a la ciudadanía a partir de la institucionalidad democrática que hemos construido a lo largo de estas décadas.

Agradezco el proyecto a la Dirección Ejecutiva de Administración, y desde luego que estaremos comprometidos en que llegue a buen puerto.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Roberto Heycher.

Tiene el uso de la palabra la maestra Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

La C. Maestra Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Seré breve porque en general estoy de acuerdo con todo lo que ya han manifestado, me parece importante lo que inició comentando el maestro Carlos Ferrer, es decir, que se transparente o que se debe conocer estas opciones de estudio de mercado que llevaron a determinar a la institución, todo este tema del costo.

Por otra parte, me parece que es un necesario ejercicio de rendición de cuentas al término de un periodo, tan relevante como éste, que, por supuesto abona sustantivamente a las prácticas de transparencia que esta institución se ha caracterizado tener, y con las que nos hemos comprometido desde el principio, desde su creación como Instituto Nacional Electoral.

Y, efectivamente, que tiene un alcance doble, porque es el tema de rendición de cuentas actualmente, terminar con un periodo y decir qué sucedió, qué se alcanzó, qué metas se cumplieron, en fin, todo lo que ya han señalado. Pero, por otra parte, también es un testimonio en el futuro de un periodo importante institucional, que, por supuesto, tiene que ver con el tema de archivos y el objetivo que tiene la gestión documental en nuestro caso.

Entonces, no puedo más que señalar que estoy de acuerdo y que felicito la iniciativa.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Cecilia del Carmen Azuara.

¿Alguien más que quisiera intervenir en primera ronda?

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Yo.

El C. Secretario Ejecutivo: Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Sí, gracias, Secretario Ejecutivo.

También breve porque ya quienes me han antecedido en el uso de la palabra, han sido claros y enfáticos respecto de lo que se persigue, justamente, con este proyecto de acuerdo.

Primeramente, debe enfatizarse que el informe de gestión y rendición de cuentas representa la herramienta primigenia de una presidencia del Instituto Nacional Electoral a raíz de la reforma electoral. Es un informe de largo alcance por las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Nacional Electoral, que requiere la asesoría especializada para garantizar no solo la rendición de cuentas, sino que permitirá de manera ordenada, homogénea y ejecutiva dar a conocer el estado actual de los proyectos, planes y programas para garantizar la continuidad de dichas acciones al interior del Instituto ante la proximidad de la renovación de su máximo órgano de dirección.

La orientación y/o acompañamiento de un tercero no solo permitirá visualizar de una manera objetiva e integrar los resultados institucionales, sino también las grandes áreas de oportunidad que tiene el Instituto Nacional Electoral como ente rector en la organización de las elecciones federales y locales, que se dice fácil, pero en los hechos nos consta la gran complejidad de su ejecución.

Estoy de acuerdo también, finalmente, en que se adjunte, me parece que es importante el estudio de mercado, que avale los recursos que se pretenden erogar para efectos de la actividad que se pretende realizar y que motiva, justamente, que es el motivo del proyecto de acuerdo que se pone a la consideración de nosotros.

Sería cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ma del Refugio.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la licenciada Claudia Urbina, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Claudia Urbina Esparza: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenas tardes a todos.

En efecto, también seré breve, como decía la maestra Cecilia del Carmen, también escuché a mi colega el maestro Carlos Ferrer, sí considero necesario establecer también dentro del acuerdo, esta justificación respecto de los antecedentes de cómo llegamos a estos costos, como el estudio de mercado también lo mencionaba ahora la licenciada Ma del Refugio.

Y, sobre todo, estoy de acuerdo en tener, como decía el licenciado Jesús George, sí necesitamos un espacio externo que pueda ver las cosas de manera imparcial sobre lo que se hace dentro del Instituto.

En efecto, todas las áreas hemos aportado en auditorías, hemos hecho informes, pero siempre como decía el maestro Carlos Ferrer, eso me gustó, la ceguera de taller, que nosotros rendimos esos informes, diversas veces no los hacemos, tenemos esa ceguera, para poder rendir y, sobre todo, la uniformidad.

Éste es un informe o un rendimiento que debe de ser homólogo para la ciudadanía, que cualquier ciudadano pueda entender que tenga el mismo formato, que sea uniforme, el lenguaje.

Entonces, sí creo necesario tener esta consultaría para poder hacer este rendimiento que es necesario para la ciudadanía, sobre todo con el cambio de estafeta que vamos a tener y, porque todos sabemos que a partir de la reforma de 2014 fue el primer presidente derivado de esa primera reforma y seguro nueve años nos dan que contar y eso que hay que contar debe contarse con toda la claridad necesaria, sin tener tecnicismos que la gente o el público en general no llegue a entender.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Claudia Urbina.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la maestra Laura Liselotte Correa, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La C. Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Voy a ser extremadamente breve.

Solamente para resaltar y nuevamente señalar la importancia que tiene la rendición de cuentas, no solo ante la ciudadanía que ya se ha multi-mencionado, sino también que nuestra institución obedece también a diversos sistemas, como bien lo podrá señalar en su momento Manuel Carrillo, de ser el caso, a organismos internacionales, de los cuales

también nosotros rendimos cuentas y a sistemas nacionales como es el Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Prevenir y Eliminar la violencia contra las mujeres.

Entonces, en este sentido creo que contar con una herramienta como ésta, que pueda dar cuenta de un proceso histórico en el que estén fundamentadas las acciones que desde el ámbito electoral se han llevado a cabo para fortalecer y garantizar los derechos políticos y electorales, voy a hablar en este caso de las mujeres, pero también de los grupos en situación de discriminación, es fundamental.

Y creo que lo que nosotros estamos ahora analizando, si bien, es una actividad que tiene que ver la aprobación de la emisión de la incorporación e integración del informe es una actividad que hay en el rubro administrativo, sí quiero que quede claro que lo que estamos fundamentando son cuestiones de derechos humanos.

Por ahí también señalar, finalmente, derivado de la propuesta que nos presentan, creo que otro elemento fundamental que debe de considerarse en los antecedentes es la reforma del 13 de abril del 2020, que también confiere nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral en materia de violencia política contra las mujeres y que eso ha implicado una serie de acciones no solamente que se han realizado a través de quienes conformamos las direcciones ejecutivas o las unidades técnicas, sino también de todo el entramado político electoral que tenemos que tener en cuenta en este caso también para la rendición de cuentas y todo lo que ello implica en el presente y en el futuro de nuestra institución.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, maestra Laura Liselotte.

¿Alguien más en primera ronda?

Si no hay nadie más, si me permiten a mí una intervención en esta primera ronda.

Creo que nos encontramos frente a un gran momento, una gran oportunidad y una decisión importante del Consejero Presidente de cara a la sociedad, de cara a los actores políticos, de cara al constituyente, porque es rendir cuentas de lo que es una gran reforma electoral la del 2014 a lo largo de la primera generación de consejeros electorales y de una primera gestión de un Consejero Presidente derivado de aquella reforma en 2014.

No es una cosa menor, son nueve años, esta institución no solamente desde que es Instituto Nacional Electoral, de la herencia que trae del Instituto Federal Electoral ha sido pilar fundamental, y así lo reconocen los expertos, los visores y expertos internacionales, central en la vida política y democrática del país.

Y creo que es una decisión oportuna, la calificaría no solamente oportuna, sino valiente del Consejero Presidente, de cerrar su gestión dando cuentas de qué se ha hecho y cuáles son los efectos de esa reforma electoral del 14 y que ha tenido que desplegar esta

institución para pasar de la intención y la palabra del constituyente a los hechos que, como bien decía el maestro Roberto Heycher, han acumulado la organización de 323 procesos electorales a lo largo de estos nueve años y se sumarán el próximo 5 de junio, estamos apenas a escasas un poco más de dos semanas, seis elecciones más a esta cuenta, a esta larga cuenta.

Y creo que ya lo arrojaremos en el informe con buenos resultados frente a la ciudadanía, dadas toda la encomienda y la complejidad de las tareas y, sobre todo, lo delicado de las tareas de esta institución.

Es una intención de rendir cuentas, insisto, frente a la ciudadanía, frente a los actores políticos, frente al propio constituyente, pero también frente a la propia institución, creo que esta es una cosa que no es menor, para que quien llegué a integra el Consejo General encuentre documentado el quehacer, el estado del arte en que se encuentra la institución, porque justamente la continuidad en el trabajo institucional es lo que le va dando solidez a las sociedades contemporáneas que van más allá del capricho del funcionario, y más bien, lo que hacen es respetar las reglas, las normas, sobre las cuales el funcionario ejerce sus tareas y sobre lo cual tiene que rendir cuentas de los recursos públicos que se le asignan para hacer posible el cumplimiento de sus responsabilidades.

Entonces, insisto, creo que se trata de un gran momento, una decisión importante, de una decisión de Consejero Presidente encomiable que debería, incluso, aplicarse a todo el Estado mexicano, de rendir estas cuentas, de saldar cuentas, de dejar documentado su quehacer para la consulta en general y en particular para los referentes quienes van a continuar con las tareas institucionales.

Y esto requiere, a nueve años, de la mayor concentración posible, del mayor profesionalismo y objetividad para levantar esta información. No se trata solamente de recopilar información con la que ya contamos, en otros, como bien decían algunos de mis colegas en la Junta General Ejecutiva, estamos rindiendo informes sistemáticamente, pero generalmente son informes temáticos sobre quehaceres particulares de las diferentes áreas, en este caso se trata de otra cosa, se trata de un informe integral de toda la institución y del quehacer a lo largo de estos nueve años.

Y creo que eso desborda con los informes que regularmente estamos rindiendo ante diferentes instancias de la institución y externas. Y requiere, por lo tanto, una vista distinta, una vista homogénea que vaya más allá del área de responsabilidad en cada uno de los que integramos este órgano colegiado, y que tenga esta visión integral y esta referencia histórica, creo que no exagero al decir histórica, estamos hablando de un lapso de nueve años con cambios en la Presidencia de la República, en todos los órdenes de gobierno que se ha dado este país, en todos los órdenes de representación que se ha dado este país, y creo que eso amerita, sin duda, un ejercicio como el que se está proponiendo.

E insisto, es de otra naturaleza, no solamente la suma de informes tiene un sentido distinto, un sentido, en el buen sentido del término, político, es decir, de hacer público lo

que desde el Instituto Nacional Electoral es la visión sobre la organización de la vida política para la renovación de los poderes en todos los órdenes de gobierno en este país.

Creo que esto en sí mismo justifica este asunto.

Ahora, ¿por qué lo estamos trayendo en este momento? Hemos iniciado el año con ajustes presupuestales muy importantes, pero ya pasamos una frontera clave que es la Revocación de Mandato.

El domingo pasado concluimos elecciones extraordinarias hasta el momento, estamos a poco más de dos semanas de seis elecciones que están previstas, esperemos que no derive de ahí ninguna extraordinaria, pero eso se definirá por la ciudadanía o por los actores políticos, y eventualmente por la autoridad jurisdiccional.

Pero creo que tenemos ya un horizonte bastante claro del ejercicio presupuestal hasta el cierre del año para ahora sí, en este momento, con la certeza de haber cumplido con nuestras obligaciones fundamentales y haber generado ciertos ahorros en el ejercicio de éstas, es que podamos disponer o proponemos disponer, por cierto, 11.6 millones de pesos ya con los impuestos correspondientes como se ha señalado, y que es una ínfima parte en relación al total del presupuesto que maneja la institución, para una tarea y un proyecto, y un propósito de esta envergadura.

Es por eso que estamos en ese momento, pero además no solamente por la certeza económica, sino porque un trabajo de este alcance, de esta envergadura, requiere hacerse con toda la antelación del caso y creo que estamos con los justos tiempos para poder desarrollar.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se incorpore en el estudio de mercado que se ha solicitado, se haga la precisión correspondiente a entregables, se haga el matiz que propone el Titular del Órgano Interno de Control al título del proyecto, y la verdad, creo que pocos temas han suscitado a lo largo de la Junta General Ejecutiva, tal cantidad de intervenciones de colegas, eso habla del interés y de la relevancia del tema que estamos abordando.

Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

No veo a nadie más.

En segunda ronda pide la palabra el Titular del Órgano Interno de Control y después la licenciada Ana Laura Martínez de Lara, gracias.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Secretario Ejecutivo y muchas gracias por los comentarios de las y los compañeros, y creo que todos estamos de acuerdo, así lo señalé yo.

Es una buena idea, una buena idea que debe de fomentarse y que la podemos hacer con la capacidad y la estructura orgánica y ocupacional del Instituto y ese creo que es el motivo de mi intervención como Órgano Interno de Control.

Que quede claro, lo que estoy diciendo no es que no se haga este informe de gestión y de resultados, ésa es una muy buena idea, en lo que creo que debería evaluarse, porque creo que podría incurrirse en inobservancia de la ley presupuestaria, es si el Instituto no tiene la capacidad y la especialidad para realizar este trabajo.

¿Y a qué me refiero con eso? Me refiero a las actividades específicas que señala el propio documento, el propio acuerdo.

Primero, dice que, la página 14, de manera específica el proyecto busca el diseño de una metodología, ¿no tenemos personal especializado en el Instituto para diseñar una metodología para hacer un informe de gestión y de resultados?, dice que también se pretende capacitación y socialización de la metodología, ¿tampoco podemos con las 18 mil personal que tenemos y 800 que tienen las áreas involucradas en estas actividades, Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección del Secretariado, incluso la Unidad de Transparencia?.

¿No tenemos personal suficiente para capacitar a todos los demás compañeros?, tendrá que venir hacerlo una simple capacitación personal externo.

Obtención de información, recopilación de información simple y llana.

Integración de la información de gestión y rendición de cuentas.

Hasta aquí nada especializado que no pueda ser personal del Instituto.

Y nos dice que, con base en esta información, el informe contendrá al menos un marco jurídico, todos nuestros informes lo tienen, un resultado de los programas, ya están los informes que cada órgano, instancia colegiada de la institución señala.

Los principales logros alcanzados también ya se encuentran todos los informes que tiene la institución; los recursos presupuestales financieros también ya los tienen al día con los sistemas que tiene la institución la Dirección Ejecutiva de Administración, de los recursos humanos, de los recursos materiales.

Es decir, sí, es un estado del arte, aquí el problema no es si el Instituto deba o no informarle, el problema es que, si debe de gastar 13 millones de pesos, y la desproporción está en las actividades que se intentan realizar.

Según la memoria de cálculo, se pretende gastar 1 millón 800 mil pesos en establecer disposiciones internas y estrategias de acción, que permiten elaborar un esquema. Es decir, a quien contratemos solo establecerá disposiciones internas y estrategias, no nos hará un diagnóstico.

Nos dice otra actividad que, donde se gastarán 3 millones 150 mil pesos, se identificarán casos que por su relevancia requieran una documentación de manera más amplia y detallada, es decir, no se va a ampliar y detallar más la información, simplemente van a identificar los casos.

Me parece que requerimos verdaderamente de tener una concepción clara de lo que queremos, si queremos contratar, si queremos ejercer gasto para esta actividad.

Y finalmente, aquí dice: “este recurso será ejercido por la Dirección Jurídica, la elaboración de un documento de informe de conclusión”, con lo cual se está totalmente de acuerdo.

Finalmente, creo a lo que el Instituto debe de abocarse es a establecer este tipo de informe, pero de manera anual. Me parece que una conclusión de una gestión de un órgano colegiado donde, según la ley, según la Constitución, la rotación es temporal, no es un único órgano colegiado.

Me parece que no podemos hacer una conclusión de un presidente donde ha tenido una diferente integración, me parece que también es restarle autoridad y restarles importancia a todos los consejeros que han estado anteriormente, o que han estado en diferentes periodos.

Me parece que este tipo de informes deberían de ser anuales.

Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciado George.

¿Algún comentario adicional?

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, Ana Laura Martínez de Lara.

Adelante, Ana Laura, por favor.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Secretario.

He escuchado ampliamente la participación de todas y todos los compañeros, la participación y opinión de nuestro Titular del Órgano Interno de Control, licenciado George.

Quiero comentar que se hizo un estudio de mercado, y que el proyecto que se estaría aprobando hoy día es ambicioso, que también gran parte de las actividades las estaríamos realizando en las unidades, y con esto voy a lo siguiente:

Es un informe de gestión, de nueve años, que implica analizar el impacto del recurso presupuestario que sea autorizado en esos nueve ejercicios fiscales, y cómo ha abonado a la democracia del país.

Adicionalmente, se hizo el estudio de mercado y realmente las cantidades por las cuales se ofrecía hacer un informe eran diez veces mayores.

El alcance del proyecto no disminuye, o sea, se va a hacer un gran informe de gestión, un excelente informe de gestión con todo un control de calidad que nosotros establecimos, obviamente, cada unidad en el ámbito de sus competencias estará aportando y que está muy acotado realmente, acotado me refiero en lo que nos van a apoyar, en este caso la o las consultorías que resulten, en este caso, contratadas. Y serían para realizar actividades que solamente alguien externo puede realizar por lo que ya se comentó.

Es una práctica sana dentro de las mejores prácticas que nos puede evaluar no somos nosotros mismos, y hay que impactar lo que, efectivamente, se realizó y se impactó. El Órgano Interno de Control tiene muy clara esta experiencia, nosotros somos ejecutores del gasto, tenemos experiencia como ejecutores del gasto, no como supervisores. Es importante tener quien tenga la experiencia para que aporte, en este caso, lo mejor para poder hacer nosotros un informe de gestión totalmente desde un punto de vista diferente al nuestro.

Cuando el Órgano Interno de Control ha requerido la aportación de expertos en ciertos temas, obviamente, ha recurrido a perfiles muy específicos y muy especializados, de la misma forma nosotros trataríamos de hacerlo.

Entonces el informe de gestión no solamente lo van a realizar una o dos empresas, o tres, no sé cuántas, para apoyarnos, el informe de gestión lo estaríamos coordinando y lo que se estaría presentando nosotros también estaríamos aportando gran parte a través de nuestros equipos de trabajo, a través de los recursos humanos que colaboran en cada una de nuestras unidades.

Entonces si fuese un costo por todo un informe de gestión como lo queremos hacer y cómo se va a hacer en el Instituto, creo que el costo sería mucho mayor de lo que estamos nosotros proponiendo en este momento.

Entonces es cuanto.

Es lo que yo quería aclarar y abonar a esta discusión que creo que nos ha apoyado también para tener muy claro lo que queremos, de plasmar en el propio acuerdo como una adenda para mejorar y para soportar mejor en su caso la aprobación del mismo.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ana Laura.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra Carlos Ferrer, por favor, si eres tan amable.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Muchas gracias.

Me gustaría someter a su consideración que además de la propuesta de agregar el respaldo del estudio del mercado, pudiéramos también enfrentar, justamente, y justificar esto que señala el Titular del Órgano Interno de Control que me parece que no le falta razón, en el sentido de que debemos explicar con mucha claridad por qué este presupuesto para este proyecto.

A ver, el maestro Gabriel Mendoza daba datos que me parecen relevantes en términos de relativizar el presupuesto que se está proponiendo.

Estos, poco más de 11 millones de pesos, frente al número de años, al número de procesos electorales, al número de unidades responsables, al número de funciones principales que van a quedar comprendidas dentro de este proyecto, me parece que es un presupuesto acorde con el proyecto, me parece que es un presupuesto que se justifica frente a la dimensión integral, temporal de lo que comprende este proyecto.

Entonces, a mí me parece necesario que también se incluya esta parte, si ustedes tienen a bien considerarlo y por supuesto, para el caso de que se aprueba el proyecto.

Gracias, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Carlos.

El maestro Gabriel Mendoza, y después Manuel Carillo Poblano, por favor.

El C. Maestro Gabriel Mendoza Elvira: Gracias, Secretario Ejecutivo.

A ver, abonando esto que señala Carlos, sí me parece importante fortalecer la cuestión de la justificación de por qué la necesidad del gasto y del monto, en efecto, pero también atendiendo a lo que señala el titular del Órgano Interno de Control, me parece que también podríamos fortalecer lo que aparece en la página 17 y siguientes, porque sí, de la lectura que escuché, efectivamente pareciera que es excesivo lo que se está destinando para esas labores, e incluso analizando la parte que se leyó, respecto de los títulos, a los cuales pertenecen esos párrafos, me parece que sí falta en el acuerdo algún desglose que haga congruente esto y que refleje la necesidad de recurso, porque él señalaba, se establecerán disposiciones internas y estrategias de acción, sí, pero no es solo establecer las disposiciones internas y estrategias de acción, sino, es hacer el análisis y diagnóstico del ejercicio del gasto de nueve años.

O la parte de la verificación, en este caso, ocho, porque no podemos hacer el análisis del siguiente año, el próximo año tendríamos que hacerlo propio, respecto de los primeros meses, tendremos que incluirlo.

Se señala, se identificarán los casos que por su relevancia requieran ser documentados de manera más amplia y detallada para el ejercicio del gasto de este periodo, sí, pero en

realidad lo que estamos diciendo en el título es que se va a hacer una verificación del ejercicio impacto del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ya alguno de mis compañeros señalaba que el análisis, efectivamente se hace a la luz del plan estratégico institucional y todas las líneas que comprende, para poder verificar que efectivamente el ejercicio del gasto y las principales contrataciones que se han realizado, porque no se puede hacer una verificación censal, sino que tiene que ser muestral por el cumulo de contrataciones, es decir, tenemos más de 3 mil 600 contrataciones en ese periodo, sería imposible, diez meses abarcar y hacer una revisión de todas.

Entonces, yo lo que propongo, es abonando a lo que dice Carlos Ferrer, que en un engrose podamos hacer este desglose, fortalecer la argumentación, tanto de la necesidad de, por qué todos los rubros que se requieren y por qué se requiere el ejercicio del recurso, atendiendo a que como señalaba en mi primera intervención, a mí sí me parece que es una cuestión extraordinaria, que aunque pareciera que tenemos personal suficiente para poder realizarlo, sí hay necesidad de contar conforme a las mismas prácticas, con alguna metodología externa, algún acompañamiento externo, y además, pues habrá que atender algunas labores extraordinarias, porque la vida institucional sigue y con independencia de todos los informes que se rinden y de éste que además propone el Titular del Órgano Interno de Control, que pudiera volverse anual, habría que analizarlo y esa decisión, por supuesto, no nos toca en esta Junta General, pero sí creo que puede fortalecer y pues atender algunas de las preocupaciones que don Jesús George nos ha externado en esta mesa.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Gabriel.

Tiene el uso de la palabra Manuel Carrillo Poblano, por favor.

Adelante, Manuel.

El C. Licenciado Manuel Carrillo Poblano: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Quizá algunas aportaciones de experiencia internacional podrían ayudar a enriquecer y fortalecer esta decisión.

En lo que he podido observar en misiones de observación electoral, cuando hacía las Naciones Unidas lo correspondiente o la Unión Europea o la OEA, en proyectos altamente relevantes, no obstante que tenían personal con capacidad para hacerlo, se recurría a un tercero, ¿por qué? Porque se estaba buscando, en primer lugar, transparencia; segundo lugar, objetividad; y tercer lugar, imparcialidad.

Me parece que esos son tres de los principios importantes a considerar para esta opción que se está viviendo de optar por un tercero en un informe altamente relevante, no es

anual, sino son años de gestión que completan un periodo completo, digo, un periodo importante en la gestión del Consejero Presidente.

Me parece que podría ayudar a coadyuvar un poco a estas instancias internacionales que sí pueden optar por un tercero para garantizar estos tres principios que he mencionado.

Gracias, Secretario.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias a ti, Manuel.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

No tengo a nadie más anotado, por lo que se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3, tomando en consideración en esta votación, el matiz sobre el título que sugiere el Titular del Órgano Interno de Control, incorporar a este proyecto el estudio de mercado y la precisión sobre los entregables como se ha solicitado, el engrose propuesto por el maestro Carlos Ferrer y también los argumentos que señaló el licenciado Gabriel Mendoza, sobre la justificación de la necesidad de presupuesto en los términos en que él lo ha señalado, e incorporando también los señalamientos de Manuel Carrillo Poblano, a fin de hacer referencias a ejercicios internacionales en esta materia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Licenciada Claudia Urbina.

La C. Claudia Urbina Esparza: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Sergio Bernal.

El C. Maestro Sergio Bernal Rojas: A favor, Secretario Ejecutivo, con todos los elementos que usted mencionó.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ma del Refugio García.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Roberto Cardiel.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestra Jacqueline Vargas.

La C. Maestra Jacqueline Vargas Arellanes: A favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Carlos Ferrer.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Estoy de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: A favor, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: El proyecto de acuerdo considerado como el apartado 4.3 del orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

Señoras y señores se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, tengan ustedes muy buena tarde.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias, que estén muy bien, hasta luego.

Conclusión de la sesión